

PJ-ABE-936

WR-60108

RESUMEN DEL FINANCIAMIENTO  
DE LA SALUD PUBLICA  
EN EL ECUADOR  
[SPANISH VERSION]

A Report Prepared By PRITECH Consultants:

ROBERT MOORE  
FERNANDO PROANO  
EMMA CARMELA SANCHEZ  
MARIA CONSTANTE LEON

During The Period:  
MAY - JUNE, 1988

TECHNOLOGIES FOR PRIMARY HEALTH CARE (PRITECH) PROJECT

Supported By The:

U.S. Agency For International Development  
Contract No: AID/DPE-5269-Z-00-7064-00  
Project No: 936-5969

AUTHORIZATION:  
AID/S&T/HEA: 10/18/88  
ASSGN. NO: HSS 003-EC

## INDICE

- I. RESUMEN EJECUTIVO
- II. ANTECEDENTES
- III. DESCRIPCION DE LOS DISTINTOS NIVELES DEL SISTEMA FINANCIERO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
  - 1. Nivel Central
  - 2. Nivel Regional
  - 3. Nivel Provincial y Hospitalario
- IV. ANALISIS DE LOS PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.
  - 1. Terminología contable y de presupuestos de gastos.
  - 2. Presupuestos y Gastos para el Período 1985-1987
  - 3. Tendencias Presupuestarias para el período 1978-1987
- V. TEMAS MISCELANEOS
- VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### ANEXOS:

Organigrama Estructural de la Dirección Financiera del MSP

Organigrama Estructural del MSP

-1-

Organigrama Estructural de la Subsecretaría de Salud de la Zona  
II

Organigrama Estructural de las Direcciones Provinciales de Salud

Organigrama Estructural del Hospital Guayaquil

Movimiento de los Presupuestos Generales del MSP durante 1985,  
1986 y 1987

Movimiento Consolidado de los Presupuestos Provinciales  
Especiales durante 1985, 1986 y 1987

Movimiento de los Presupuestos Provinciales Especiales durante  
1985, 1986 y 1987

Cuadro de Establecimientos de Salud, según su tipo, a 1987

Cuadro del Personal del MSP, según su especialidad, a enero de  
1987

Lista de Personas Entrevistadas

## I. RESUMEN EJECUTIVO

El principal propósito de este resumen es el presentar un análisis del financiamiento de la salud pública en el Ecuador, el cual será de utilidad para USAID/Ecuador en el diseño de un nuevo proyecto de Sobrevivencia y Protección Materno Infantil. Además, este resumen aportará al conocimiento general de USAID sobre la operación del sistema financiero del Ministerio de Salud Pública (MPS), tanto a nivel nacional, regional, provincial y hospitalario.

Específicamente, se ha solicitado al Equipo un resumen descriptivo de los procesos financieros y presupuestarios dentro de los distintos niveles operacionales del MSP; un análisis de los gastos del MSP durante el período 1985-1987; un análisis de las tendencias presupuestarias del Gobierno Central y del MSP para el decenio 1978-1987; y determinar el impacto de los Gastos Corrientes dentro de la actual infraestructura. Esta última tarea fue modificada por el Director de Proyecto de USAID, y se desestimó el pedido relacionado con costos futuros, ya que esto será motivo de un siguiente reporte.

La metodología empleada por el equipo consistió en la recopilación y análisis de la Información Presupuestaria y de Gastos a todos los niveles operacionales. La documentación fue recopilada del Nivel Central del MSP, del Ministerio de Finanzas (MF) y de las 2 provincias visitadas Guayas y Pichincha. Se sostuvieron algunas entrevistas con personal contable y de presupuestos a nivel nacional, provincial y cantonal, y se observó los procedimientos de manejo financiero empleados. También se sostuvieron conversaciones con funcionarios de Planificación del MSP, con funcionarios de la Dirección de Estadísticas Fiscales del MF y otros funcionarios de la PAHO y del IBRD.

En la primera parte de este reporte se describe la organización estructural del MSP y el sistema financiero utilizado en todos los niveles operativos del mismo. Las fases de formulación y ejecución de los presupuestos Generales y de los Presupuestos Especiales han sido consideradas y debidamente explicadas dentro de los diferentes niveles. El proceso de Flujo de Fondos también es descrito detalladamente y finalmente se ha incluido una descripción de los procedimientos contables utilizados en los diferentes niveles operativos.

La segunda parte del reporte contiene un análisis de los Presupuestos y de los Gastos del MSP durante los años 1985, 1986 y 1987. La terminología presupuestaria y contable ha sido debidamente explicada para, de esta manera, ayudar al lector a una fácil comprensión de todos los cuadros de movimientos financieros que acompañan a este reporte, los mismos que son:

- Movimiento de los Presupuestos Generales del MSP durante 1985, 1986 y 1987.
- Movimiento Consolidado de los Presupuestos Provinciales Especiales durante 1985, 1986 y 1987.
- Movimiento de los Presupuestos Provinciales Especiales durante 1985, 1986 y 1987.

Durante el análisis de la ejecución de los presupuestos se presentan consideraciones y comentarios sobre su realización dentro de los distintos niveles. Se ha utilizado ampliamente el análisis en base a porcentajes. En aquellos casos en donde se han encontrado índices particularmente bajos de ejecución,

se ofrecen algunos comentarios adicionales con el fin de enfocar en mejor perspectiva aquellos desempeños tan bajos. También se ha incluido en el reporte un análisis de las tendencias presupuestarias a lo largo del decenio 1978-1987 para los presupuestos Generales del Gobierno Central y del MSP. Las cifras presupuestarias han sido tomadas en base a precios actuales y también en base a precios constantes, para, de esta manera, considerar los efectos de la inflación sobre dichas cifras.

En otra sección del reporte se tratan temas tales como:

- Planes para ampliar la Dirección Financiera al Nivel Central.
- Planes para implementar un sistema de contabilidad de costos dentro del nivel hospitalario.
- Planes para la emisión de un Manual de Procedimientos Operativos Interños.
- El uso de computadoras en el MSP.

El reporte concluye señalando algunas de las áreas consideradas por el equipo como "problemáticas" y que merecieron una especial atención durante su análisis, tales como:

- La falta de información presupuestaria y contable consolidada al Nivel Central del MSP. En muchas ocasiones la información registrada es incompleta.

- El actual sistema contable no genera información periódica suficiente para la emisión de reportes que permitan la toma de decisiones.
- El presupuesto no es un instrumento que permita evaluar y controlar el progreso financiero. No se realizan evaluaciones presupuestarias.
- Los recursos presupuestarios de las provincias son consumidos principalmente en Sueldos y Salarios, lo que impide llevar a cabo otras actividades.

## II. ANTECEDENTES

El principal propósito de este resumen es el presentar un análisis del financiamiento de la salud pública en el Ecuador, el cual será de utilidad para USAID/Ecuador en el diseño de un nuevo proyecto de Sobrevivencia y Protección Materno Infantil. Además, este resumen aportará al conocimiento general de USAID sobre la operación del sistema financiero del Ministerio de Salud Pública (MPS), tanto a nivel nacional, regional, provincial y hospitalario.

Específicamente, se ha solicitado al Equipo un resumen descriptivo de los procesos financieros y presupuestarios dentro de los distintos niveles operacionales del MSP; un análisis de los gastos del MSP durante el período 1985-1987; un análisis de las tendencias presupuestarias del Gobierno Central y del MSP a través del decenio 1978-1987; y determinar el impacto de los Gastos Corrientes dentro de la actual infraestructura. Esta última tarea fue modificada por el Director de Proyecto de USAID, y se desestimó el pedido

relacionado con costos futuros, ya que esto será motivo de un siguiente reporte. El ámbito del presente reporte no incluye un análisis del Sistema Financiero empleado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.) o del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias (I.E.O.S.).

La metodología empleada por el equipo consistió en la recopilación y análisis de la Información Presupuestaria y de Gastos en todos los niveles operacionales. La documentación fue recopilada del Nivel Central del MSP, del Ministerio de Finanzas (MF) y de las 2 provincias visitadas, Guayas y Pichincha. Se sostuvieron algunas entrevistas con personal contable y de presupuestos a nivel nacional, provincial y cantonal, y se observaron los procedimientos de manejo financiero empleados. También se sostuvieron conversaciones con funcionarios de Planificación del MSP, funcionarios de la Dirección de Estadística del MF y otros de la PAHO y del IBRD, con el propósito de ampliar la visión del equipo sobre los planes actuales y propuestos para la regionalización de servicios de salud dentro del MSP. Una lista completa de aquellas personas entrevistadas aparece en la sección "Anexos" de este reporte. Finalmente se realizó un resumen del Análisis Sectorial del Estudio de Costos IBRD del año 1986 y un resumen del reporte del Instituto de Ciencias Administrativas para la Salud sobre Entrenamiento en el Manejo de la Planificación Familiar; esto se hizo con el propósito de aportar al equipo con el conocimiento de estudios recientes sobre la materia.

### III. DESCRIPCION DE LOS SISTEMAS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE SALUD POR NIVELES

#### 1. NIVEL CENTRAL ESTRUCTURA

El Nivel Central está conformado por todas las Direcciones, Divisiones y Departamentos Nacionales que se encuentran en los niveles: Político Ejecutivo, Asesor, Administrativo y Técnico Normativo del Ministerio de Salud Pública.

#### -NIVEL POLITICO-EJECUTIVO-

Este nivel dirige, orienta y formula la política y estrategias de acción del sector Salud y está conformado por: Despachos del Ministro, Subsecretaría de Salud de la Zona I y Subsecretaría de Saneamiento Ambiental y Obras Sanitarias.

#### -NIVEL ASESOR-

El Nivel Asesor constituye la instancia asesora consejera y de consulta específica y especializada del Ministerio y está conformada por las Direcciones de Planificación, Asesoría Jurídica, Auditoría Interna, Planificación de la Seguridad para Desarrollo Nacional, Informática, Relaciones Internacionales, Comunicación Social y Relaciones Públicas.

En este nivel también se encuentran diferentes organismos asesores y comités, tales como:

Consejo Nacional de Salud  
Consejo Técnico Nacional  
OPS/OMS Ecuador  
Comité Nacional de Salud para Emergencias  
Comisión Interinstitucional de Medicamentos Genéricos

**-NIVEL DE APOYO ADMINISTRATIVO**

Este nivel se encarga de la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y económicos necesarios para la gestión ministerial; está conformado por:

Dirección Financiera  
Dirección de Administración de Recursos Humanos y  
Dirección de Operaciones, Mantenimiento y Servicios  
Generales.

**-NIVEL TECNICO NORMATIVO Y DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE SERVICIOS-**

Dentro de este nivel se encuentra la Dirección General de Salud, de la cual dependen las siguientes Direcciones Nacionales Técnico Normativas.

- Dirección Nacional de Fomento y Protección de Salud
- Dirección Nacional de Control y Vigilancia Epidemiológica
- Dirección Nacional de Servicios de Salud
- Dirección de Estomatología
- Dirección Nacional de Control Sanitario.
- Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales y Médico Sociales.
- Instituto de Capacitación.

## **-SISTEMA FINANCIERO DEL NIVEL CENTRAL**

Dentro del nivel de Apoyo Administrativo del Ministerio de Salud se encuentra la Dirección Financiera, la misma que cumple las funciones asignadas en el Reglamento Orgánico Funcional, entre las cuales se encuentran las relacionadas con el Sistema Financiero del Nivel Central.

Para el cumplimiento de tales funciones, la Dirección Financiera cuenta con la siguiente estructura (Anexo).

Esta estructura le permite determinar claramente las funciones asignadas a la Dirección Financiera, así como también establecer los procedimientos que se llevan a cabo tanto presupuestarios como contables.

### **PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

La División Nacional de Presupuesto del Ministerio de Salud es la encargada de Programar, Formular y Evaluar el Presupuesto General del Ministerio así como los Presupuestos Especiales tanto de las Direcciones Provinciales de Salud como el de los Institutos Especializados (SNEM-IEOS-Izquieta Pérez).

### **DESCRIPCION DE LA PROGRAMACION, FORMULACION Y APROBACION PRESUPUESTARIA**

A fin de definir claramente los procedimientos de Programación, Formulación y Aprobación de los presupuestos vamos a separarlos en: Presupuesto General del Ministerio de Salud Pública y Presupuestos Especiales.

## PRESUPUESTO GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

La programación de este presupuesto lo realiza anualmente la División Nacional de Presupuesto, la misma que para el efecto solicita, a fines de enero, a todas las Direcciones Nacionales, tanto Normativas como Administrativas, y a los Institutos Especializados, toda la información relacionada con los programas y proyectos vigentes, así como los proyectos a implementar en el futuro. El plazo para la entrega de esta información generalmente es los últimos días de Marzo a los primeros días de Abril.

A su vez, el Ministerio de Finanzas mediante oficio circular envía a todas las dependencias del Gobierno, incluyendo al MSP, las Políticas Generales para la Proyección de Gastos para el próximo período presupuestario. Adjunto a ese documento remite formularios e instructivos para la elaboración de la Proforma Presupuestaria.

Además, el MF fija una fecha límite para la entrega de dicha proforma, fecha que varía de acuerdo al cronograma de actividades fijado para la elaboración de la Proforma del Presupuesto del Estado, pero que no será más allá de los últimos días del mes de Mayo.

Una vez que la División Nacional de Presupuesto del MSP recibe toda la documentación por parte de las Direcciones Nacionales, Programas y Proyectos Nacionales e Institutos Especializados, elabora la Proforma Presupuestaria del MSP, proforma que la realiza en forma detallada y por partida presupuestaria, a excepción del presupuesto del IEOS, del cual sólo toma su cupo global y de los Presupuestos Especiales de las Direcciones

Provinciales de Salud que, de igual manera, incluye únicamente el valor de la transferencia que el Gobierno entregará.

La Proforma del Presupuesto General del Ministerio es aprobada por el Ministro y remitida al MF para su conocimiento.

De manera simultánea el MF ha elaborado una Pre-proforma Presupuestaria de todos los Ministerios y Entidades del Gobierno, tomando como base las liquidaciones presupuestarias de años pasados. Estas Pre-proformas servirán para hacer los ajustes necesarios a las Proformas enviadas por los diferentes Ministerios y entidades, consolidando y ajustando, a nivel nacional, las mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1<sup>o</sup> de la "Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público", el Ejecutivo presenta la Proforma del Presupuesto del Estado al Congreso Nacional hasta el 30 de septiembre del año anterior al de la vigencia del documento presupuestario.

De igual manera, el Congreso Nacional deberá aprobar este documento en forma definitiva hasta el 1<sup>o</sup> de enero de cada año.

Una vez emitido el Presupuesto General del Estado y publicado en el Registro Oficial, el MSP establece la Asignación Inicial en base a la cual solicita la "doceava parte" para cada uno de sus Programas y Actividades y, de esta manera, da inicio a la ejecución del Presupuesto.

## PRESUPUESTOS ESPECIALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Dentro del Presupuesto General del MSP existen algunos Programas y Subprogramas para los cuales deben elaborarse los correspondientes Presupuestos de Gastos, por partida presupuestaria y por cada una de la actividades que desarrollan.

A estos Presupuestos se los llama PRESUPUESTOS ESPECIALES y el trámite para su aprobación es diferente al establecido para el Presupuesto General del Ministerio, ya que los Presupuestos Especiales de las Direcciones Provinciales de Salud son aprobados por el MF, mientras que los Presupuestos para el SNEM, IEOS e Izquieta Pérez los aprueba el Congreso Nacional.

Para la programación, formulación y aprobación de estos Presupuestos se debe cumplir con los siguientes pasos dentro del MSP.

La División de Presupuesto del MSP solicita hasta el 30 de Octubre de cada año, a todas las provincias, así como al SNEM y al Instituto Izquieta Pérez, la presentación de las correspondientes Proformas Presupuestarias tanto de Gastos como de Ingresos (si los tuvieren) para el próximo período presupuestario.

En estas proformas deberán incluirse todas las actividades de cada provincia así como todas las actividades que realizan los Institutos Especializados.

Una vez recibidas todas estas Proformas, la División de Presupuesto del Ministerio elabora las Proformas definitivas de Gastos y de Ingresos para cada Dirección Provincial de

Salud, así como para el SNEM e Izquieta Pérez, y los envía al MF para que los revise y apruebe. La fecha límite de entrega de estos presupuestos es el 30 de Diciembre de cada año.

Para el caso del Presupuesto Especial del Instituto de Obras Sanitarias (IEOS), el MSP sólo recibe y envía la proforma elaborada en dicho Instituto al MF.

Las 7 Direcciones Provinciales de Salud que dependen administrativamente de la Subsecretaría de Salud de la Zona II, envían sus Proformas Presupuestarias a la Subsecretaría para su revisión y dicha dependencia es la encargada de enviar al MSP.

El equipo fue informado que este último procedimiento, no se cumplió en lo que tiene que ver con los Presupuestos para 1988.

Los Presupuestos Especiales de las 20 Direcciones Provinciales de Salud son aprobados mediante Resolución Ministerial de la Subsecretaría de Presupuesto del MF.

Para el caso de los Presupuestos del SNEM, IEOS e Izquieta Pérez, estos son aprobados por el Congreso Nacional.

La fecha límite para la aprobación de estos presupuestos es el 31 de Marzo de cada año, plazo que no se cumple ni por parte del Ministerio de Finanzas ni por el Congreso.

## **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Todas las reformas al Presupuesto del MSP, a los Presupuestos de las Direcciones Provinciales de Salud y a los Presupuestos del SNEM e Izquierda Pérez, se los analiza y canaliza a través de la División de Presupuesto del MSP a la Subsecretaría de Presupuesto del MF, para su aprobación.

Estas reformas al Presupuesto se encuentran reguladas por las Disposiciones Generales de Presupuestos que constan en el Presupuesto General del Estado y se las realiza una sola vez al año.

## **PROCEDIMIENTOS CONTABLES**

La División Nacional de Contabilidad con sus Departamentos, la Tesorería y el Departamento de Bienes y Propiedades, son los responsables de realizar todos los procedimientos y registros contables y financieros del presupuesto de gastos del Nivel Central del Ministerio de Salud Pública.

La División de Contabilidad lleva la contabilidad mediante el Sistema de Póliza, el mismo que fue establecido por la Contraloría General del Estado para todos los organismos del Gobierno.

## **DESCRIPCION DE LOS SISTEMAS CONTABLES Y FINANCIEROS**

El sistema contable parte del registro y control de la ejecución presupuestaria. La elaboración del kárdex Presupuestario registra el movimiento de cada una de las partidas presupuestarias por objeto del gasto en cada uno de los programas, subprogramas y actividades dependientes del MSP.

Mediante el kárdex la División de Contabilidad lleva el registro de todos los cupos autorizados, los traspasos de créditos realizados, estableciéndose, además, los compromisos, gastos efectivos y los saldos, en cada una de las partidas presupuestarias.

Dentro del Sistema Contable propiamente dicho se elaboran los comprobantes de ingresos y de egresos, así como los comprobantes de diario, documentos que servirán de base para la elaboración de los Estados Financieros.

Existe una parte dentro del sistema contable que se encarga del control previo u operacional, que permite un control más exacto sobre los gastos y su legalidad.

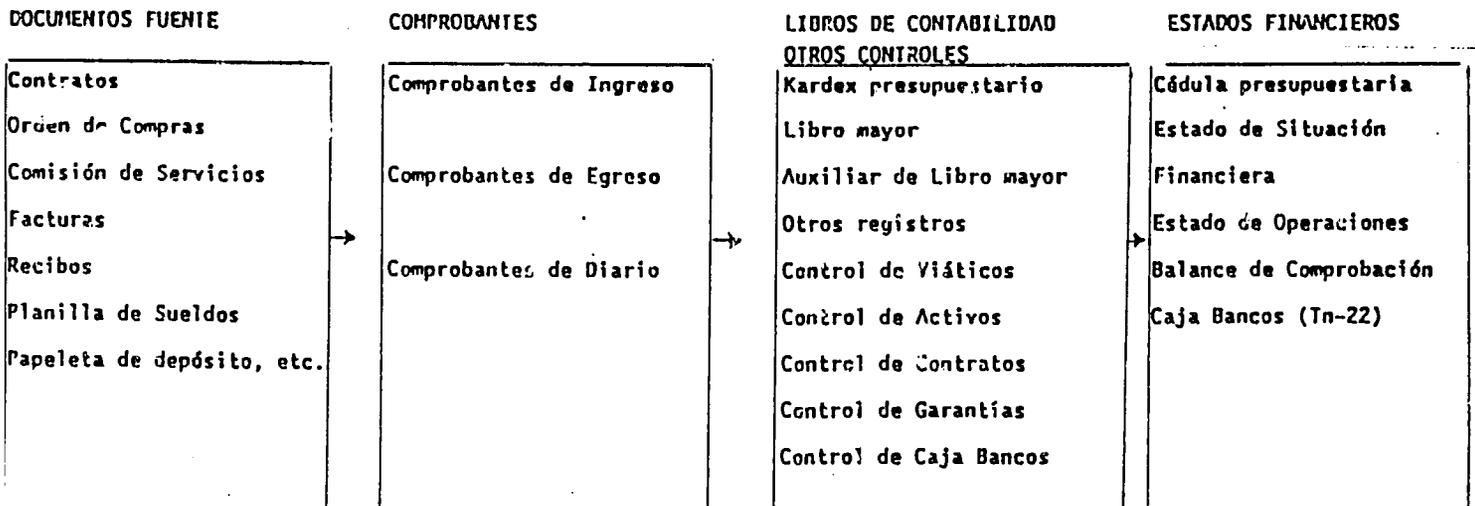
A continuación se detalla gráficamente el Flujo de Información Presupuestario-Contable dentro del Sistema Contable:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

FLUJO DE INFORMACION PRESUPUESTARIO-CONTABLE

A NIVEL CENTRAL, DIRECCIONES PROVINCIALES,

HOSPITALES NACIONALES Y HOSPITALES CANTONALES



De los 4 Estados Financieros que el Nivel Central emite cada trimestre, una copia de los mismos se remite a la Contraloría General del Estado, enviándose una copia de la liquidación presupuestaria al CONADE.

Vale aclarar que los estados financieros son exclusivamente del Nivel Central y sólo al final de cada año se elabora la liquidación presupuestaria consolidada a Nivel Central, pero son datos, en muchos casos, incompletos.

#### FLUJO DE FONDOS

El Nivel Central del MSP se encuentra dentro del Sistema de Cuenta Corriente Unica. Por lo tanto, una vez aprobado el presupuesto se elabora la "Solicitud de Cupo" con todas las partidas de gastos fijos (remuneraciones, arriendos, convenios, etc.) así como los de gastos corrientes (adquisición de Bienes y Servicios), los mismos que deberán estar acompañados de los justificativos necesarios.

La "Solicitud de Cupo" se la envía a la Subsecretaría de Presupuesto, quien la autoriza, rechaza o recorta y la devuelve al Ministerio.

Una vez aprobados los montos de gastos, el MSP elabora la "Solicitud de Giro", la misma que se la remite a la Subsecretaría del Tesoro del MF para su aprobación.

La Tesorería de la Nación autoriza, en base a la Solicitud de Giro y en base a las disponibilidades del Gobierno al Banco Central, que transfiera los fondos a la Cuenta Corriente Unica del MSP.

Y sólo en ese momento es cuando el Nivel Central del Ministerio puede emitir los cheques para efectuar los pagos respectivos.

El Nivel Central del Ministerio elabora, mensualmente, las "Solicitudes de Cupo y Giro" para todos los programas que constan en el Presupuesto General, inclusive para las Direcciones Provinciales de Salud y los Institutos especializados, debiendo aclarar que para estos casos se solicita la doceava parte de la transferencia asignada para cada uno de ellos.

## 2. NIVEL REGIONAL

Dentro de la estructura actual del MSP existe la Subsecretaría de la Zona II y que en el Presupuesto General consta como Administración Regional de Salud.

Esta Subsecretaría ubicada en la ciudad de Guayaquil fue creada en 1982 con el objeto de coordinar las labores de Salud de las provincias de: Guayas, Manabí, Los Ríos, El Oro, Loja, Zamora y Galápagos.

Esta Subsecretaría funciona con una estructura (Anexo) muy parecida en el nivel Técnico Normativo de la planta Central del Ministerio y, además, cuenta con la Dirección Financiera Zonal para el manejo de todo el Sistema Financiero de dicha Subsecretaría

## SISTEMA FINANCIERO REGIONAL

La Dirección Financiera Zonal es la encargada de llevar a cabo todas las actividades presupuestarias, contables y financieras de la región II y cuenta, para el efecto, con 4 departamentos: Contabilidad, Pagaduría, Presupuesto y Bienes y Propiedades.

### DESCRIPCION DEL SISTEMA

El nivel regional en el área financiera tiene su ámbito restringido al manejo del presupuesto de esa Subsecretaría ya que las provincias a su cargo sólo dependen administrativamente y no financieramente.

El Sistema Financiero es muy parecido al que ejecuta el Nivel Central, sobre todo en el área contable; es decir, que lleva la contabilidad por polizas, elabora los comprobantes de ingreso y egreso y diario y produce los estados financieros al igual que el Nivel Central.

Estos últimos informes son remitidos trimestralmente a Contraloría y al MSP (División de Contabilidad) para su conocimiento.

En el área presupuestaria, la Dirección Financiera Zonal elabora la proforma de la Subsecretaría de la Zona II en la fecha que solicita el Nivel Central y la remite con los justificativos necesarios.

Además, cumple tareas de asesoramiento en la elaboración de las proformas de las Direcciones Provinciales a su cargo.

En cuanto se refiere a la ejecución del presupuesto y al Flujo de Fondos, la Subsecretaría recibe mensualmente la parte correspondiente a la doceava parte de su presupuesto asignado, función que se encarga de tramitar el Nivel Central del Ministerio.

La Subsecretaría de Salud de la Zona II recibe, además, las liquidaciones mensuales de los presupuestos de las Direcciones Provinciales, con las cuales realiza un análisis, aunque no los consolida, y los remite al Nivel Central para su conocimiento.

### 3. NIVEL PROVINCIAL Y HOSPITALARIO

Las Direcciones Provinciales de Salud son las encargadas de efectuar los programas de salud en cada una de sus provincias, y son las encargadas de administrar salud a través de las diferentes unidades ejecutoras como Hospitales Provinciales, Hospitales Cantonales, Centros y Subcentros de Salud y Puestos de Salud.

La estructura orgánica de una Dirección Provincial (Anexo) varía, sobre todo, por el número de Unidades Ejecutoras que posea, lo que hace que su administración sea más o menos compleja.

Esta variación repercute en los Sistemas Financieros de cada Dirección Provincial al igual que los Sistemas Financieros de las Unidades Ejecutoras, ya que pueden tratarse de Hospitales Especializados, Hospitales Provinciales u Hospitales Cantonales.

Por estos motivos, el equipo consideró detallar un Sistema Financiero "Tipo" para una Dirección Provincial, así como un Sistema Financiero "Tipo" para un Hospital, aclarando que existen variaciones para estos Sistemas, sobre todo en las funciones que cumplen, ya que en muchas ocasiones se encuentran dadas en una sola persona o en un solo departamento.

#### SISTEMA FINANCIERO PROVINCIAL

Cada Dirección Provincial cumple con 2 actividades principales:

- 1 Administración Superior
- 2 Atención al Individuo

Dentro de esta última actividad se encuentran todas las unidades hospitalarias, las mismas que tienen su propio Sistema Financiero, a excepción de los Centros y Subcentros de Salud, que, por falta de personal especializado, dependen de la Administración Superior.

#### ADMINISTRACION SUPERIOR

Dentro de a Administración Superior de las Direcciones Provinciales de Salud se encuentra el Departamento Financiero, que cuenta con las secciones de Contabilidad que incluye: Presupuesto, Sección de Tesorería, la Sección de Bienes y Propiedades.

A cargo de la Sección de Contabilidad están todas las funciones de elaboración-formulación y ejecución presupuestaria, así como también las inherentes a los registros contables y estados financieros.

El Departamento Financiero de la Provincia también cumple funciones de asesoría en los manejos financieros de las diferentes unidades ejecutoras, a la vez que ejecuta y registra los presupuestos de Centros, Subcentros y Puestos de Salud.

Elabora las proformas presupuestarias de la Administración Superior y Centros y Subcentros de Salud en las fechas que el Nivel Central fija y de acuerdo a las políticas dictadas para el efecto. De igual manera, solicita a sus unidades ejecutoras la elaboración de las proformas respectivas, debiendo recopilarlas en un solo documento para remitir, para los trámites pertinentes, al Ministerio de Salud.

Confecciona los estados financieros que por ley le corresponden y supervisa que todas las unidades ejecutoras lo realicen.

#### FLUJO DE FONDOS EN LA ADMINISTRACION SUPERIOR

Las Direcciones Provinciales de Salud reciben, mensualmente, por parte del MF y a través del Banco Central, las alícuotas correspondientes a la doceava parte de su presupuesto de gastos, en la misma que se incluyen los ingresos de la Dirección Provincial y que han sido depositados en el Banco Central. El trámite para la obtención de los fondos lo realiza directamente el Nivel Central del Ministerio con las respectivas "Solicitudes de Cupo y Giro".

En la alícuota que la Administración Superior de la provincia recibe, se encuentran también las alícuotas de las unidades ejecutoras, por lo que debe transferir dichos fondos a las cuentas corrientes respectivas y, a su vez, entregar a los Centros y Subcentros de Salud la alícuota que, para gastos de operación, le es asignada como fondo rotativo. La Administración Superior de las provincias elabora los roles de pago, tanto de su personal como del personal que labora en Centros y Subcentros, así como del personal de medicina rural.

#### ATENCION AL INDIVIDUO

Bajo esta actividad se encuentran las diferentes unidades ejecutoras (Hospitales), las mismas que pueden variar en sus sistemas financieros de acuerdo al grado de complejidad que éstos tengan.

En todo Hospital (Unidad Ejecutora) (Anexo) se encuentra la Administración que es de donde depende el sistema financiero, sobre todo a través del Departamento de Contabilidad, el mismo que, si no tiene en muchos casos Secciones específicas tales como Presupuesto-Fondos, etc., cumple con las funciones financieras del Hospital.

En este departamento están dadas todas las actividades de presupuesto y contabilidad, y es en donde se realizan los registros de ingresos y de egresos, registros de diario, así como también se elaboran los estados financieros, es decir, que cumplen con todas las tareas de la Contabilidad Gubernamental.

Llevan, además, el kárdex presupuestario y preparan la liquidación presupuestaria correspondiente; se utilizan formularios iguales a los utilizados en otros niveles del Ministerio, aunque no existe un control previo u operacional que permita comprometer los fondos.

#### FLUJO DE FONDOS

Por sus propias características los Hospitales necesitan de agilidad en el manejo de los fondos, tanto los asignados por transferencia del Gobierno, como los recaudados por la venta de medicamentos o certificados médicos, etc., que el Hospital tiene.

Por lo tanto, son las únicas unidades que manejan fuera de Cuenta Corriente Unica sus fondos, lo que permite utilizar inmediatamente sus ingresos propios, sin necesidad de solicitar su autorización.

Reciben, de parte de la Administración Superior de la Dirección Provincial de Salud, la alícuota mensual correspondiente, la misma que es depositada en la cuenta corriente del establecimiento.

NOTA: La aprobación de los Presupuestos Especiales de las Direcciones Provinciales de Salud se la hace con muchos meses de atraso, lo que obliga a que se siga operando con el presupuesto del año anterior al vigente, causando muchos problemas, por cuanto existen muchos sobregiros presupuestarios.

**IV. ANALISIS DE LOS PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE SALUD**  
**PUBLICA**

**1. TERMINOLOGIA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Los presupuestos, así como los informes presupuestarios, se elaboran tomando como base el "Clasificador de Gastos y de Ingresos del Gobierno". Dentro de este clasificador se detallan 10 grupos de Gastos que, a su vez, cuentan con numerosos subgrupos. A continuación se detallan las cuentas subcuentas más frecuentemente utilizadas por el MSP:

<b><u>SALARIOS</u></b>	<b><u>SERVICIOS</u></b>	<b><u>SUMINISTROS Y MATERIALES</u></b>
(23 Subcuentas)	(41 Subcuentas)	(21 Subcuentas)
Sueldos de Empleados	Viáticos y Viajes	Suministros oficina
Sueldos trabajadores	Arrendamiento	Material didáctico
Pagos por mérito	Transporte	Material impresión
Antigüedad	Bodegaje	Material limpieza
Décimo tercer sueldo	Comunicaciones	Publicaciones
Décimo cuarto sueldo	Correo	Uniformes
Décimo quinto sueldo	Publicidad	Ropa hospitalaria
Aguinaldo Navideño	Imprenta	Medicinas
Gastos de representación	Mudanzas	Material Dental
Costo de vida	Seguros	Combustibles y lubricantes

<u>SALARIOS</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>SUMINISTROS Y MATERIALES</u>
Compensación por riesgos personales, aislamiento, etc.	Reparaciones y Mantenimiento Contratación de Servicios Profesionales	
<u>BIENES MUEBLES</u>	<u>INMUEBLES</u>	<u>CONSTRUCCION/ OTRAS INVERSIONES</u>
(26 Subcuentas) Muebles de Oficina y Equipo Libros Equipo de Laboratorio Equipo Médico Equipo de Comunicaciones Equipo de Computación Vehículos Maquinaria y herramientas Repuestos	(8 Subcuentas) Terreno Edificios	Mantenimiento de obras de Capital Varios Proyectos de Construcción
<u>DEUDA INTERNA EXTERNA</u>	<u>TRANSFERENCIA DE FONDOS</u>	<u>IMPREVISTOS</u>
(9 Subcuentas) Varios tipos de deudas internas y externas.	(33 Subcuentas) Aportes Patronales Contribuciones Cuotas Internacnls. Acuerdos Internacnls Aportes a Organizaciones públicas Aportes a Organizaciones privadas	(9 Subcuentas) Depósitos Garantías Gastos fuera de Presupuesto

DEUDA/INTERNA

EXTERNA

TRANSFERENCIA

DE FONDOS

INPREVISTOS

Alimentación pacien-  
tes hospitalarios  
Subsidio a empleados

ASIGNACIONES

GLOBALES

Capacitación de personal  
Plan de Medicina Rural  
Plan de Odontología Rural  
Becas de Post- grado  
Control Epidemiológico  
Contrato Colectivo  
Historia Clínica Unica

Adicionalmente, el Ministerio de Finanzas requiere que los gastos fijos y los gastos variables, dentro de todos los presupuestos presentados, estén debidamente diferenciados. Gastos Fijos son aquellos considerados como prioritarios y que deben ser previstos, tales como sueldos y beneficios. Los Gastos Variables son aquéllos que serán previstos cuando haya disponibilidad de fondos. Así mismo, el Ministerio de Finanzas exige que en todos los presupuestos e informes, los Gastos de Capital y los Gastos Corrientes sean debidamente identificados. Se considera como Gastos Corrientes los siguientes grupos: Sueldos, Servicios, Suministros y Materiales; y, como Gastos de Capital, a: Bienes muebles, Bienes Inmuebles, Construcciones y otras inversiones. El resto de grupos de Gastos, tales como Transferencia de Fondos y Asignaciones Globales, deben ser analizados individualmente para determinar su clasificación dentro de Gastos Corrientes o Gastos de Capital.

## 2. PRESUPUESTOS Y GASTOS DURANTE EL PERIODO 1985-1987

Esta sección del Reporte se refiere a los informes Financieros elaborados por el equipo, los cuales cubren el período comprendido entre 1985 y 1987. Estos informes Financieros han sido incluidos en la Sección Anexos de este reporte y son los siguientes:

- Cuadro sobre el Movimiento de los Presupuestos Generales del MSP durante los años 1985, 1986 y 1987.
- Movimiento Consolidado de los Presupuestos Provinciales Especiales para los años 1985, 1986 y 1987.
- Movimiento de los Presupuestos Provinciales Especiales durante los años 1985, 1986 y 1987.

### PRESUPUESTOS Y GASTOS PARA 1985

Queremos dirigir la atención del lector sobre los informes Financieros para el año 1985 incluidos en la Sección Anexos de este reporte y, específicamente, sobre el primer cuadro, anteriormente mencionado. Los Programas y Subprogramas del MSP aparecen en orden vertical. Desde luego que puede haber variaciones anuales en alguno de los programas o subprogramas, dependiendo de las políticas de salud vigentes. Las columnas de Presupuestos y Gastos corren horizontalmente. A pesar de que el rubro Gastos ha sido previamente explicado, no está demás una breve descripción sobre los títulos de las columnas. La Asignación Inicial representa el valor presupuestario anual, establecido de acuerdo con el Presupuesto Consolidado del Sector Público, aprobado por el Congreso para cada programa, subprograma y actividad dentro de cada nivel operacional del

MSP. En otras palabras, el Ministerio de Finanzas establece las cantidades presupuestarias para cada Actividad del Nivel Central, para cada Hospital, Unidad Operacional y para el conjunto de Centros, Subcentros y Puestos de Salud de cada Provincia. La columna de Asignaciones Codificadas representa las cantidades presupuestarias que han sido aprobadas y codificadas por el Ministerio de Finanzas durante el año. La diferencia entre la Asignación Inicial y la Asignación Codificada refleja los incrementos o cortes presupuestarios aprobados por el Ministerio de Finanzas durante el año.

La columna Gastos Efectivos refleja todos los gastos reportados bajo una perspectiva real, o sea, pagos realizados más pagos comprometidos. Bajo la columna Saldo de Asignación se encuentran las diferencias entre Asignaciones Codificadas y Gastos Reales.

Los Presupuestos y Actividades de Gastos de las Provincias aparecen en el Programa III. La mayoría de los programas tuvieron un alto porcentaje de ejecución; sin embargo, hay algunas excepciones, como el Programa I, la Actividad 2 y los Programas IV, V y VII.

Cabe anotar que la proforma presupuestaria para el año 1985 fue desarrollada durante la administración anterior que entregó el poder en agosto de 1984. Como es de suponer, a la nueva administración no le satisfizo el presupuesto presentado por el anterior gobierno. Tanto así, que la implementación de dicho presupuesto fue muy cautelosa y, aún más, hubo varios cambios significativos dentro del presupuesto para 1985, tales como el Programa VII, que no constaba dentro del presupuesto

inicial y que fue incluido con posterioridad a lo largo del año, ya que se lo consideraba un programa prioritario. Lamentablemente, por falta de tiempo, no pudo ser ejecutado en su totalidad.

En lo que se refiere al programa V, el equipo fue informado que, debido a una decisión de las altas esferas gubernamentales, se autorizó la transferencia de fondos directamente del Banco Central al IEOS, que es la entidad encargada de administrar los fondos para FONASA, es decir, que estos fondos no pasaron a través del MSP.

FONASA se creó por Decreto #842 publicado en el Registro Oficial No.209 de fecha 19 de Junio de 1985 y luego se modificaron algunos de sus aspectos operacionales por Decreto 1951, publicado en el Registro Oficial No. 458 de fecha 11 de junio de 1986.

Los fondos presupuestarios de FONASA provienen de algunos ingresos comprometidos de los recursos petroleros que recibe el Ecuador.

A continuación hay un detalle de los Recursos Presupuestarios y de los Gastos realizados durante los años 1985, 1986 y 1987. Estos datos provienen de los archivos oficiales del IEOS, en miles de sucres:

	<u>1985</u>	<u>1986</u>	<u>1987</u>
Asignación Presupuestaria			
Inicial	<u>4.699.250</u>	<u>3.011.673</u>	<u>8.214.044</u>
Asignación Presupuestaria			
Codificada	<u>4.296.668</u>	<u>2.979.330</u>	<u>7.726.988</u>
Gastos Efectivos	<u>1.434.018</u>	<u>768.000</u>	<u>3.952.334</u>
Saldo de Asignación	<u>2.862.650</u>	<u>2.211.300</u>	<u>3.774.654</u>

El procedimiento para la obtención de fondos es el siguiente: el IEOS debe presentar al Ministerio de Finanzas una requisición de fondos acompañada de los correspondientes justificantes. A su vez, el Ministerio de Finanzas, si está de acuerdo con la documentación, autoriza al Banco Central la transferencia directa de estos fondos para el IEOS.

Durante los años 1985, y 1986 el nivel del Gasto Efectivo fue muy bajo en relación a la disponibilidad de fondos; esto se debió principalmente a que: (1) FONASA era una entidad de reciente creación, establecida en 1985; (2) se requería de un gran esfuerzo para realizar y llevar a cabo muchos estudios para futuros proyectos de construcción. Esta situación no se mantuvo durante 1987, año en el cual el nivel del Gasto Real se incrementó significativamente debido a que, en este año, la Institución se encontraba en la etapa operacional de construcciones. El bajo nivel de ejecución del programa IV refleja el criterio que sobre política presupuestaria tenía la nueva administración. Es interesante notar que los porcentajes de ejecución se elevaron para la mayoría de los programas durante los años 1986 y 1987, períodos en los cuales la administración tuvo ocasión de diseñar presupuestos acordes a su línea política.

Adicionalmente se ha incluido un Cuadro Estadístico del Porcentaje de Gasto Real por Provincias versus el Gasto Total del MSP. Los Programas III, IV y VII beneficiaron directamente a las Provincias y representaron el 67% del Gasto anual del MSP.

El siguiente cuadro a referirse es el Movimiento Consolidado de los Presupuestos Provinciales Especiales en 1985.

Este cuadro resume la Actividad Presupuestaria y de Gasto Efectivo de las 20 provincias. El equipo consideró conveniente desglosar los datos en 3 segmentos: Dirección General, Hospitales y Centros, Subcentros y Puestos de Salud. Este desglose permite una clara ubicación del destino de los fondos. Por ejemplo, el 23% del Gasto Efectivo Provincial fue para la Dirección General, el 64% fue para Hospitales y el 13% fue para Centros, Subcentros y Puestos de Salud. El Estado Financiero también incluye una lista detallada de las subcuentas de gastos para Transferencias y Asignaciones Globales.

El cuadro que sigue es el Movimiento de los Presupuestos Provinciales Especiales, en el cual se ha utilizado el mismo desglose de los datos en 3 segmentos; de esta manera se refleja la información Presupuestaria y de Gastos por cada Provincia. Es importante señalar que algunos gastos de sueldos han sido incluidos bajo las columnas de Transferencias y Asignaciones Globales; como resultado de esto, el porcentaje del Costo Real de Sueldos sube hasta alcanzar un 70 u 80% (aprox.) del Total del Gasto Provincial. Obviamente esto deja muy poco margen para realizar otras actividades.

Durante el año, las Provincias generan algunos ingresos provenientes de: (1) venta de medicinas; (2) exámenes médicos;

(3) inspecciones sanitarias; (4) impuestos locales; (5) fianzas; (6) licencias, etc.

Estos ingresos, excepto la venta de algunos medicamentos, son retenidos en la provincia, pudiendo incluirlos en la programación dentro de los presupuestos aprobados por el Nivel Central del MSP y el MF. El equipo fue informado que estos ingresos generalmente significan un 10% del total de los fondos disponibles de la Provincia. Sin embargo, algunas Provincias como la del Guayas, genera hasta un 20% de sus ingresos.

Por supuesto que el restante 90% debe provenir de Transferencias Presupuestarias del Gobierno Central a través del Proceso Presupuestario. Finalmente, este Estado Financiero también refleja Gastos Corrientes y Gastos de Capital.

#### PRESUPUESTOS Y GASTOS EFECTIVOS PARA 1986

El cuadro que abarca el Movimiento del Presupuesto General para 1986 será el que, en primer lugar, sea sujeto a revisión. Los Programas I, II, III y VII experimentaron un alto porcentaje de ejecución presupuestaria. Los programas IV y V, en forma combinada, registraron un bajo porcentaje de la misma. El equipo realizó una visita a la Unidad Ejecutora de estos dos programas, denominada Medicamentos Genéricos. Esta unidad fue creada en 1985 como resultado del Decreto Ejecutivo No. 787 de 20 de Mayo, 1985, publicado en el Registro Oficial No. 193 el 27 de Mayo, 1985. Dicha Unidad realiza la compra y distribución de las medicinas en favor de los Programas

denominados Medicinas Genéricas y Medicinas Gratuitas para los Niños. Sus características presupuestarias pertenecen al grupo de los presupuestos calificados como especiales. La fuente de su financiamiento proviene de transferencias presupuestarias ejecutadas directamente del MF y de la generación de ingresos varios. En 1985 y 1986 fue anexada al Ministerio de Industrias y, en mayo de 1987, transferida al MSP. En 1985 y 1986 el equipo fue informado de que la razón por la que el porcentaje de ejecución era bajo se debía al excesivo tiempo utilizado en la solicitud de propuestas y adjudicación de contratos de adquisición de medicinas. En 1987 también la ejecución sufrió un índice bajo debido a problemas internos en la contratación de medicinas, que derivó en la suspensión de la actividad de adquisiciones. En 1988 se decidió que el MSP realizaría la programación de todas las medicinas y que la Unidad de Medicinas Genéricas se limitaría a las actividades contractuales únicamente. En 1986 ejecutó la compra de medicinas para los dos programas, de la siguiente manera:

	<u>Sucres</u>
Medicinas Genéricas	350.977.093
Medicinas Gratuitas para los Niños	<u>310.919.491</u>
TOTAL	661.896.584

A fin de completar la visión de la adquisición de medicinas en 1986, las provincias realizaron las siguientes compras:

Carchi	Sucres	4.297.982
Imbabura		11.413.477
Pichincha		111.884.912
Cotopaxi		12.063.396
Tungurahua		13.612.667
Bolívar		7.125.438
Chimborazo		11.439.582
Cañar		19.133.625
Azuay		27.764.294
Loja		14.831.371
Esmeraldas		12.438.236
Manabí		20.754.043
Guayas		71.871.363
Los Ríos		14.863.509
El Oro		15.965.488
Napo		8.249.605
Pastaza		2.564.757
Morona Santiago		5.298.884
Zamora-Chinchipec		3.680.671
Galápagos		<u>2.009.306</u>
TOTAL		<u>391.262.356</u>

En párrafos anteriores se hicieron ya los comentarios sobre la baja ejecución presupuestaria para el programa VI (FONASA). Finalmente, del gasto efectivo del presupuesto general del MSP, un 77,82% fue para beneficio directo de las provincias.

El siguiente cuadro a ser revisado es el Consolidado de la Actividad Financiera para los Presupuestos Especiales de 20 Provincias para 1986. La ejecución presupuestaria total para ese año alcanzó un 91.38%. Del total de gastos por provincia, un 21.19% fue para la Dirección General; 65,56% para actividades operativas de Hospital y un 13.15% para las de los Centros, Subcentros de Salud y Puestos. En resumen, hubo muy poco cambio en los porcentajes entre 1985 y 1986.

El cuadro final a ser revisado en 1986 es la Actividad Financiera Provincial Individual para Presupuestos Especiales. Mientras la ejecución presupuestaria general alcanzó un 91,38% para ese año, se produjo un substancial diferencia en el porcentaje de ejecución entre las provincias. Por ejemplo, nueve provincias tuvieron una ejecución presupuestaria sobre el 90%; diez provincias entre 80 y 90% y, una, Galápagos, una ejecución de solamente 76,18%. En el caso de Galápagos, el equipo asume que el relativamente bajo porcentaje de ejecución se debió a su localización distante y al hecho de que muchos de los procedimientos de adquisición deben llevarse a cabo en las grandes urbes del Ecuador. En general, los porcentajes de ejecución presupuestaria más altos se encontraron en la Sierra.

#### PRESUPUESTOS Y GASTOS PARA 1987

El cuadro que analiza la Actividad Presupuestaria General del MSP para 1987, será el que en primer lugar sea sujeto a revisión. Las razones para una baja utilización de los recursos del programa V (FONASA) fueron ya comentadas anteriormente. El Programa VI presenta resultados mixtos. El Programa Nacional de Medicina Infantil y las Medicinas Genéricas sólo mostraron un índice de 16% de ejecución presupuestaria, debido a la suspensión de actividades de adquisición, las cuales ya fueron analizadas previamente. Las otras actividades, tales como la Construcción y Equipamiento de Centros de Salud, Trabajos de Interés Provincial y Transferencias a gobiernos locales, fueron afectadas en mayor o menor grado debido a: (1) cortes de presupuesto ejecutados por el MF por problemas de liquidez del Gobierno ecuatoriano; (2) ausencia de una programación adecuada; y (3) al hecho de que todos son proyectos mayores y están considerados como gastos variables y sujetos a cortes de presupuesto. Del total de

gastos del MSP, el equipo calcula que un 75.23% se orienta en beneficio directo de las provincias. Desde luego, esto no toma en consideración los beneficios indirectos de otros gastos.

El siguiente cuadro a ser revisado para 1987 es el de la Actividad Provincial Presupuestaria para Presupuestos Especiales. Desafortunadamente, el equipo no pudo conseguir la información financiera de 1987 para la provincia del Cañar y debió utilizar los estimados del año anterior, incrementándolos ligeramente en las cantidades correspondientes a presupuestos y gastos. Esto no alteraría en forma notoria el egreso. Toda otra información financiera se basa en informes oficiales de las provincias. Virtualmente todas las provincias experimentan aumentos en los porcentajes de la ejecución presupuestaria para el año en referencia. Esto se refleja en el relativamente alto porcentaje general de la ejecución, de un 97,74%.

### 3. TENDENCIAS PRESUPUESTARIAS DURANTE EL PERIODO 1978-1987

El siguiente cuadro muestra las asignaciones presupuestarias del gobierno central para un período de 10 años (1978-1987), así como las asignaciones presupuestarias codificadas del MSP, para el mismo período.

El presupuesto total del Gobierno Central ha variado anualmente de un 6.2% a 8.0%, en términos corrientes. En términos de constante, luego de tomar en consideración los efectos inflacionarios, la contribución del MSP del presupuesto total ha sido positiva. El equipo podía haber usado varios indicadores de inflación a fin de desarrollar los porcentajes de constante; sin embargo, el Director de Servicios de Estadísticas del MF recomendó usar el índice deflacionario del Producto Nacional Bruto como el indicador de inflación más apropiado.

<u>AÑO</u>	GOB. CENTRAL		<u>AÑO</u>	MSP		% DEL PRESU- PUESTO TOTAL
	ASIGNACIONES PRESUPUEST. CODIFICADAS (en millones de sucres)	CONSTANTES 1980=100		ASIGNACIONES PRESUPUEST. CODIFICADAS (en millones de sucres)	CONSTANTES CORRIENTES 1980=100	
1978	26.225	-	1978	1.840	-	7.0
1979	28.450	-	1979	2.171	-	7.6
1980	49.829	100	1980	3.098	100	6.2
1981	61.364	108	1981	4.328	135	7.8
1982	71.715	106	1982	5.511	131	7.6
1983	82.060	89	1983	6.580	113	8.0
1984	124.021	95	1984	9.372	116	7.5
1985	194.918	114	1985	15.231	144	7.8
1986	242.804	119	1986	17.655	139	7.3
1987	372.296	-*	1987	30.709	-*	8.25

Fuente: Ministerio of Finanzas, Boletín Estadístico No. 3  
Informe Anual del Banco Central - 1987 - Pág. 22 Exhibit 5 (Producto  
Nacional Bruto)

\* El factor de inflación para 1987 no estuvo disponible.

V. VARIOS

1. PLANES DE EXPANSION DE LA DIRECCION FINANCIERA A NIVEL CENTRAL

La Dirección Financiera a Nivel Central tiene como meta crear, a corto plazo, una nueva división de análisis financiero, que estará compuesta de aproximadamente seis analistas. La revisión hecha por el equipo detectó una necesidad urgente de este servicio, como se explica más detalladamente en la siguiente sección. Por lo tanto, el equipo respalda completamente esta iniciativa.

2. PLANES DE INSTALACION DE UN SISTEMA CONTABLE DE COSTOS A NIVEL DE HOSPITAL

El equipo recibió información de que no existen sistemas contables de costos implantados en los hospitales. Funcionarios del MSP tienen poco conocimiento de los costos reales, por ejemplo de realizar una consulta médica o de ejecutar un procedimiento quirúrgico. No se tiene a disposición costos por unidad. Este problema fue discutido con el Contador Jefe de la Dirección Financiera, quien informó al equipo de los esfuerzos que lleva a cabo el Contralor General de la Nación a fin de desarrollar un solo sistema contable de costos, que sería utilizado en todo el sector público. El sistema supone ser lo suficientemente flexible para adaptarse a los diferentes tipos de actividades. Se espera que el sistema esté listo para ser instalado por el MSP, en 1989. Sin embargo, está por verse si el sistema de costos cumple con las necesidades del MSP y si puede ser instalado por ellos.

### 3. PLANES PARA EDICION DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

La Dirección Financiera a Nivel Central ha desarrollado un borrador de manual que recoge muchos procedimientos operativos y estándares relacionados con las funciones contables y presupuestarias de todo nivel dentro del MSP. Adicionalmente, el manual cubre los procedimientos y normas para adquisiciones, recepción y distribución de artículos, pagos, control de depósitos y topes de autorizaciones de pago y adquisiciones. Lamentablemente, este borrador de manual ha permanecido bajo revisión de la unidad de Organización y Métodos de la Dirección de Planificación, por más de un año. Aparentemente ellos no tienen el suficiente personal técnicamente entrenado para revisar el manual. El equipo encontró numerosos ejemplos de una administración deficiente que probablemente pueden ser corregidos si el indicado manual estuviera ya en circulación.

### 4. USO DE COMPUTADORAS EN EL MSP

El equipo advirtió sólo pocas PCs en uso en el MSP. Los roles de pago del Nivel Central son preparados fuera del MSP, utilizando implementos de computación conseguidos mediante alquiler de los mismos. La División Financiera de la Provincia de Pichincha tiene dos PCs. pero éstas son usadas sólo para control de los pagos salariales. Ordinariamente, ninguna otra aplicación contable se ejecuta con las PCs. El equipo considera que se deben computarizar más programas. Sin embargo, existe una falta real de los recursos financieros para compra de computadoras y para el aumento del "software" apropiado. Adicionalmente, el equipo fue informado que todos los sistemas de información computarizados deben ser aprobados por la oficina de Desarrollo Institucional de la Presidencia de la República.

5. PROMEDIO DEL TIPO DE CAMBIO DEL MERCADO LIBRE EN CHEQUES DOLARES.

A continuación se indica un listado de los tipos de cambio del mercado libre para cheques en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Estos tipos de cambio pueden utilizarse para determinar las equivalencias en dólares de las cantidades en sucres que aparecen en este informe.

SUCRES POR US DOLAR

1979	27.61
1980	27.78
1981	30.76
1982	49.81
1983	83.47

SUCRES POR US DOLAR

1984	96.09
1985	116.29
1986	148.51
1987	218.70

FUENTE: Banco Central

6. CUADROS DEL INFORME, ADICIONALES

Un cuadro de los establecimientos de salud por Provincias, en 1987, consta entre los cuadros adicionales de este informe. Asimismo, se incluye un cuadro del Personal del MSP por especialidad a enero de 1987.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La estructura organizativa del sector de salud es muy compleja. Dentro del MSP existen unidades tales como las diversas Direcciones Nacionales, una Subsecretaría Regional en

Guayaquil, 20 oficinas provinciales y más de 1.300 hospitales y centros y puestos de salud. Adicionalmente, existen entidades y organizaciones tales como el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias (IEOS), Erradicación de la Malaria (SNEM) y Medicamentos Genéricos, que están descentralizadas y dependen menos del MSP. Los requerimientos presupuestales y contables para todas estas organizaciones varían en algún grado.

Los problemas más serios, encontrados, se relacionan con la falta de una consolidación en la información presupuestal y contable en un lugar dentro del Nivel Central del MSP. Sólo parte de la información se refleja en los informes oficiales de la Dirección Financiera. Por ejemplo, solamente las transferencias presupuestarias de fondos hacia las provincias son registradas y aparecen solamente como transferencias de recursos. No se muestra el desglose final de gastos para estas transferencias. Más aún, los ingresos propios provinciales que se generan y suman en un promedio de 10% del total de recursos, no son reflejados en los informes contables del Nivel Central. Esto también sucede para las entidades descentralizadas. Por ejemplo, si alguien necesita conocer el monto y desglose de los ingresos presupuestarios y de los gastos de una entidad descentralizada, uno tiene que ir a la entidad a conseguirla. En el caso del Programa de Erradicación de la Malaria, esto significa realizar un viaje a la sede en Guayaquil. Esta información no puede conseguírsela en el Nivel Central del MSP. El equipo discutió este problema con el Jefe de Contabilidad de la Dirección Financiera, el cual admitió las incongruencias del presente sistema financiero, indicando que la Dirección Financiera comenzará la consolidación de la información financiera de todas las unidades ejecutoras, a partir de 1988.

El sistema contable no genera información periódica ni los informes son útiles en la toma de decisiones. Simplemente se limita a cumplir con los requerimientos de los sistemas gubernamentales establecidos por la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control. El equipo encontró que los informes de presupuesto y Contabilidad sí cumplen con los requerimientos legales arriba indicados. Como en la mayoría de los países, el Contralor General de la Nación revisa las operaciones financieras del MSP. Se detectó, tanto en el Nivel Central como en las Provincias, un evidente temor por parte de los funcionarios a la Contraloría. Los funcionarios no desean que sus acciones sean criticadas por el Contralor General; por lo tanto, son muy cautelosos en tomar decisiones.

El presupuesto no es muy útil como instrumento para controlar y evaluar el progreso financiero. Virtualmente no se ha realizado ninguna evaluación presupuestaria. No se han realizado comparaciones entre la ejecución técnica de los programas y actividades y el índice de gastos financieros. No se han hecho, tampoco, estudios de efectividad de costos. La programación necesitará mejorar muchísimo.

Los gastos relacionados con la remuneración del personal consumen la mayor parte de los recursos presupuestarios provinciales y dejan muy poco para otras actividades. Así mismo sucede, pero en menor grado, en el Nivel Central. Sin embargo, para todos los niveles, los fondos para viáticos son extremadamente escasos; por esta razón, las visitas de supervisión por parte del Nivel Central hacia las provincias son muy limitadas.

Durante la visita a la Provincia del Guayas el equipo tuvo una desfavorable impresión con el pobre estado físico y de equipamiento de muchos establecimientos de salud y con los fondos presupuestarios muy limitados que son asignados a los centros y Subcentros de salud.

# LISTA DE PERSONAS ENTREVISTADAS

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

### NIVEL CENTRAL

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
Dr. Oswaldo Egas	Director de Planificación
Lcd. Alfredo Alcamirano	Director Administrativo
Lcd. Neison Coronel	Jefe de la División de Presupuesto
Sr. Gonzalo Molina	Contador General
Srta. Nancy Calderon	Jefe del Dept. de Contabilidad
Econ. Susana Cobo	Jefe de Evaluación Presupuestaria
Econ. Victor Mora	Coordinador-Analista Financiero PREMMI

### DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

Dr. Rafael Monge	Director Provincial
Sr. Marcelo Vivanco	Jefe Financiero
Sr. Rene Chavez	Contador General

### SUBSECRETARIA DE SALUD ZONA II

Dr. Bosco Mendoza	Subsecretario
Sr. Abel Gilbert	Director Administrativo
Sra. Lucy Tapia	Director Financiero
Ing. Maria Nunez	Analista Financiero

### DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DEL GUAYAS

Sr. Ricardo Ramos	Jefe Financiero
Sra. Lucia Barriga	Contadora Centro de Salud 2
Sra. Teresa Rodriguez	Auxiliar de Caja, Centro de Salud 2
Dr. Jose Ricaurte	Director Centro de Salud 2
Sra. Elsa Rodriguez	Jefe Contabilidad Hospital Guayaquil
Sr. Luis Navarro	Director Subcentro Marginal 7

CENTRO ESTATAL DE INSUMOS Y MEDICINAS

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
Lic. Jaime Gómez de la Torre	Director Financiero Encargado

INSTITUTO ECUATORIANO DE OBRAS SANITARIAS

Econ. Marco Ortega	Director Financiero
--------------------	---------------------

MINISTERIO DE FINANZAS

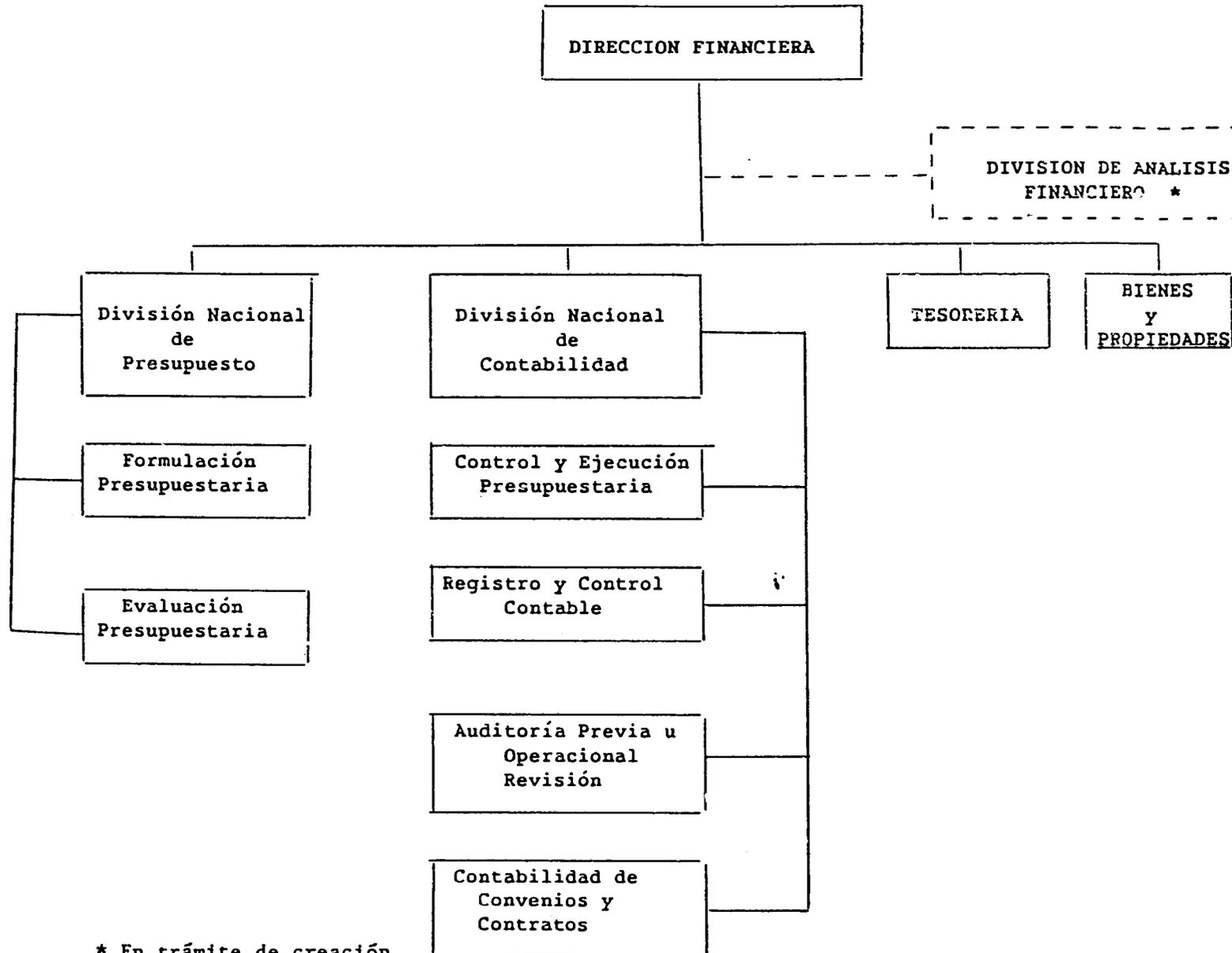
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

Lic. Carlos Valverde	Analista de Presupuesto
Sr. Alonso Avila	Jefe de Estadísticas Fiscales
Sr. Carlos Izurieta	Director de Estadísticas Fiscales
Sr. Jorge Cueva	Estadístico

OTROS

Srta. Ilona Szemzo	Miembro del equipo del Banco Mundial
Sr. Carlos S. Arévalo	OPS/OMS Ecuador
Sr. Edgardo Torres	OPS/OMS

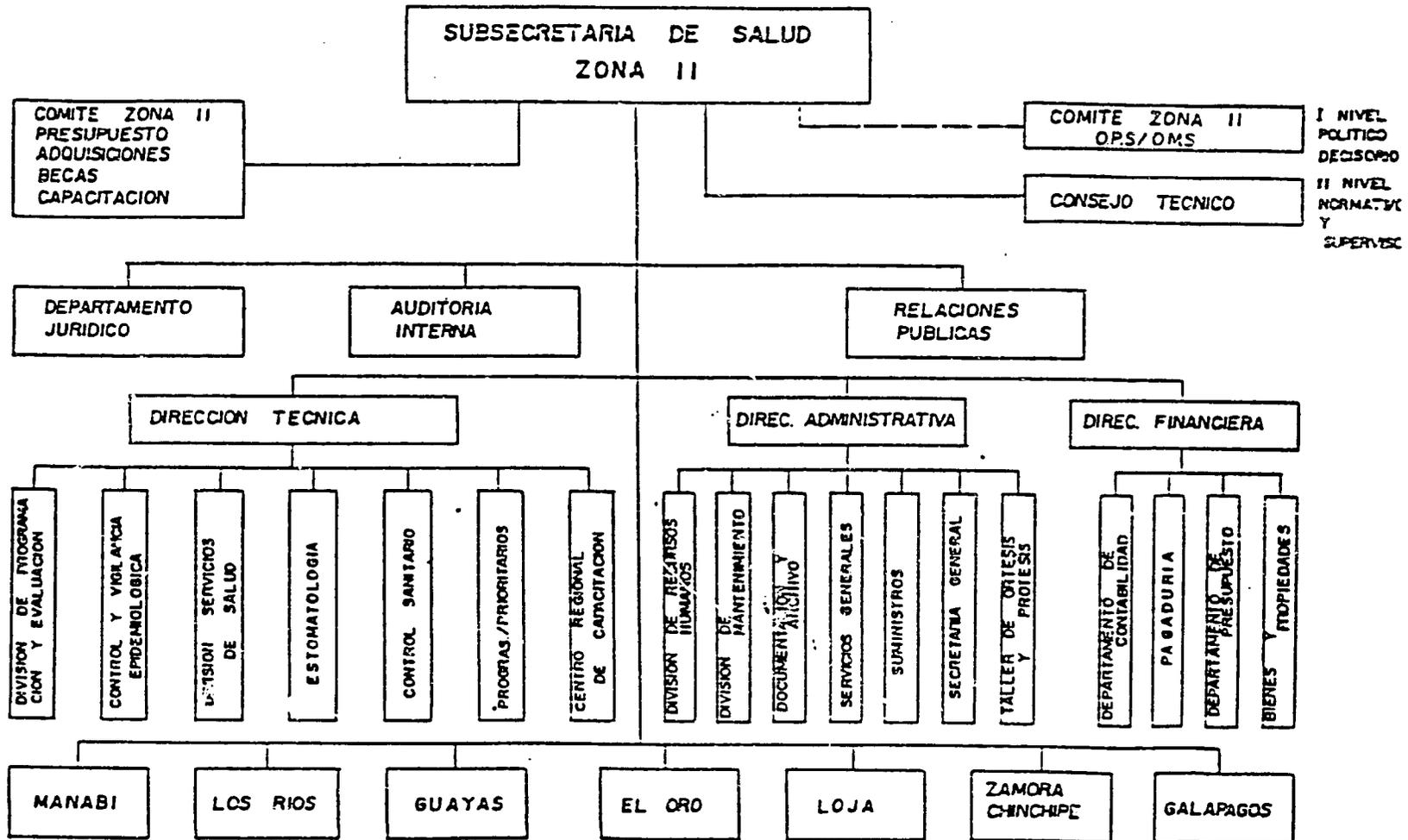
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION FINANCIERA  
NIVEL CENTRAL



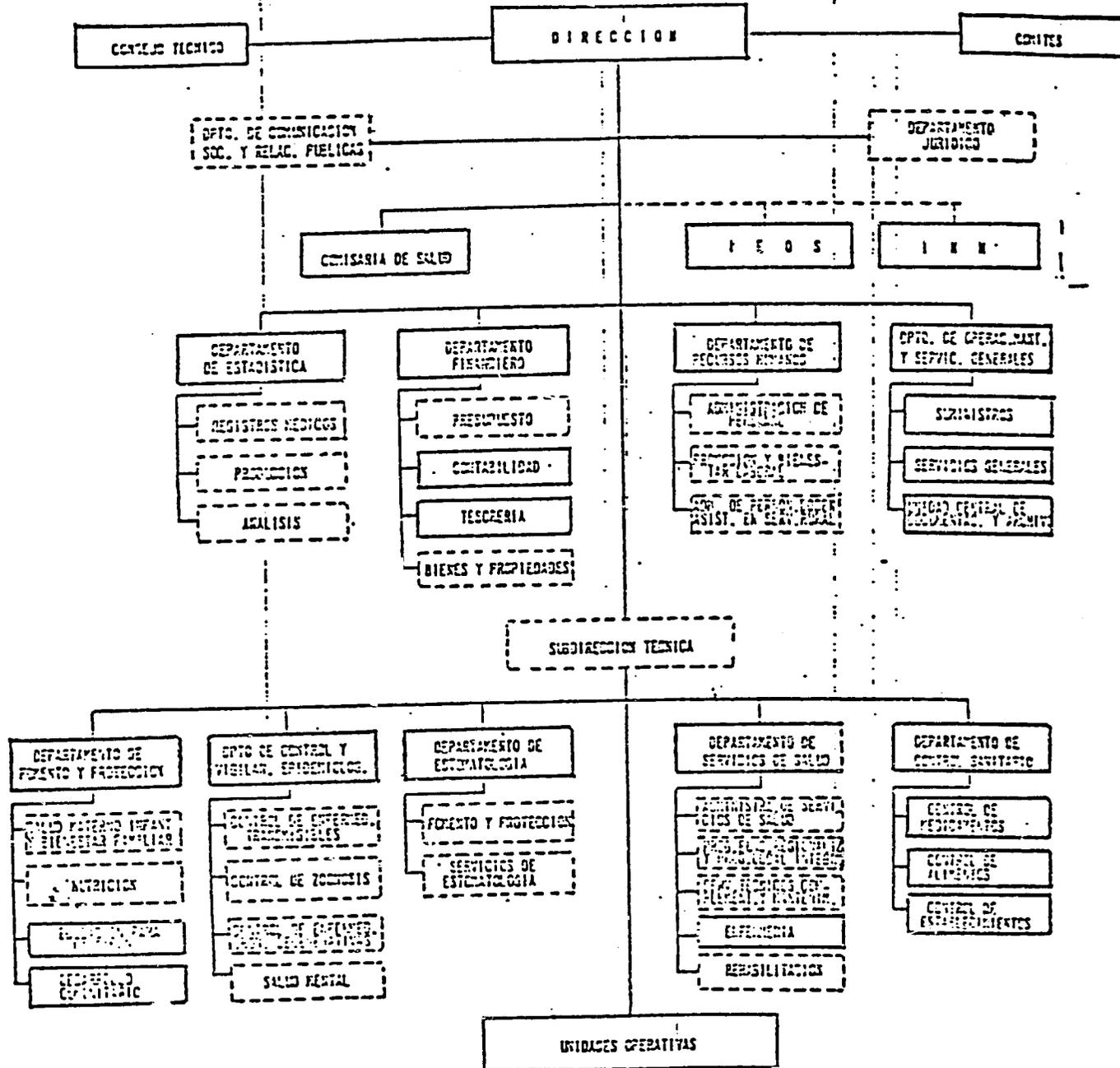
\* En trámite de creación

85-



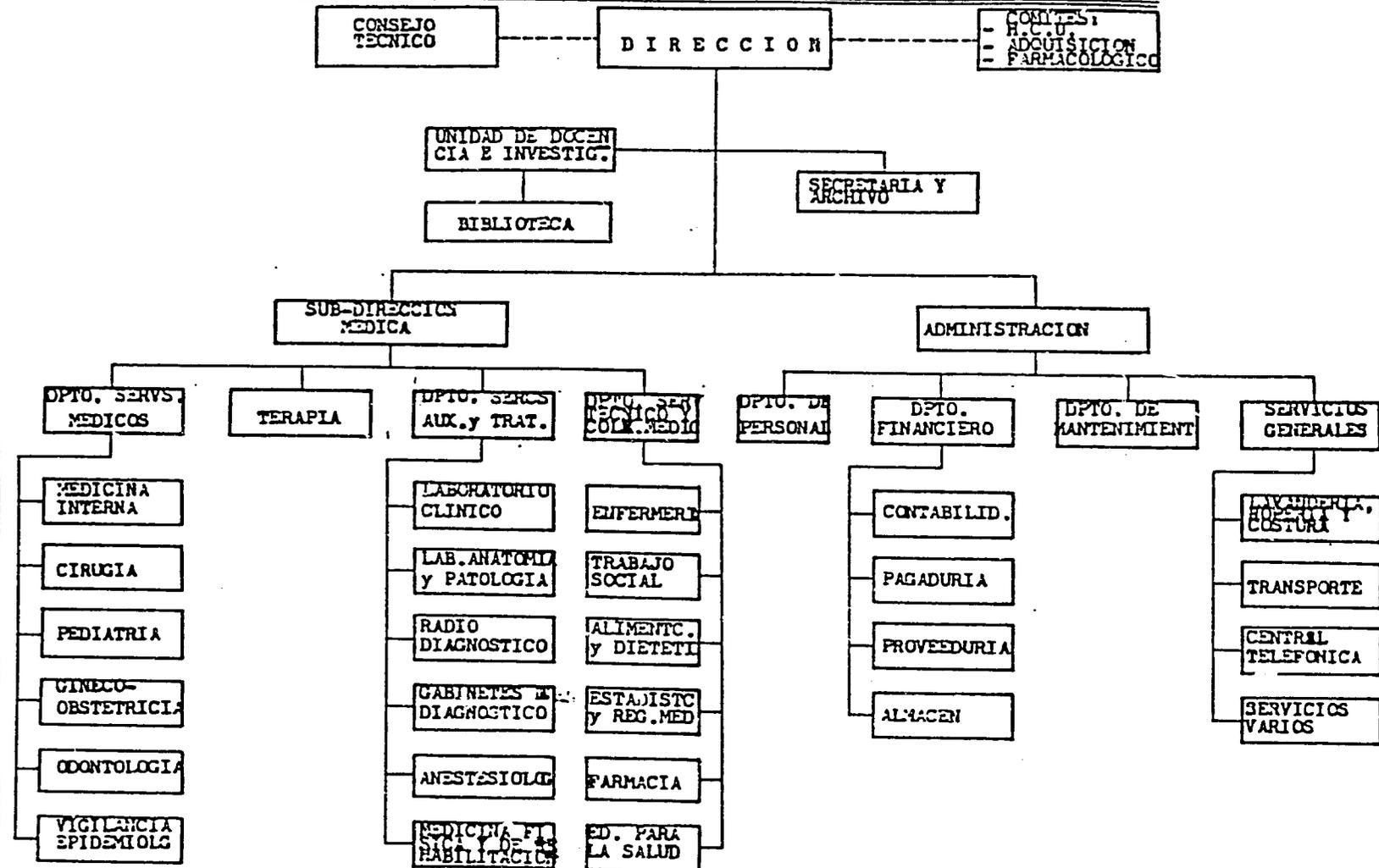


ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE CAJAR



48

# ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL HOSP. "GUAYAQUIL"



19

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
MOVIMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL EN 1965  
(EN MILES DE DÓLARES)

PROGRAMA	PRESUPUESTO				GASTOS											TOTAL DE GASTOS
	ASIGNACION INICIAL	ASIGNACION CODIFICADA	GASTO EFECTIVO	SALDO DE ASIGNACION	PORCENTAJE DE EJECUCION	REMUNERACION	SERVICIOS	SUMINISTROS Y MATERIALES	BIENES FUERES	CONSTRUCCION Y OTRAS INVERSIONES	DEUDA INTERNA	TRANSFERENCIAS	IMPREVISTOS	ASIGNACIONES GLOBALES		
I. Dirección Superior y Administración General	185.422	416.238	213.831	202.427	51.278	130.638	42.320	9.125	4.731	1.713	-	16.164	-	9.140	213.931	
Actividades Centrales - Dirección Superior y Administración General	152.035	297.091	174.644	122.447	58.79	105.856	35.320	5.196	1.637	163	-	13.456	-	9.036	174.644	
Actividades 2 - Adm. Regional de los Servicios de Salud	33.387	119.167	39.187	79.980	32.89	24.782	3.000	3.929	3.094	1.350	-	2.728	-	104	39.187	
II. Servicios Técnicos Normativos de Salud	191.378	198.289	163.530	34.759	82.47	74.624	21.452	95.504	3.139	45	-	8.319	-	471	163.530	
Subprograma 1. Atención Emergente de Salud	106.255	103.498	85.946	17.352	83.05	25.222	17.728	36.833	3.121	45	-	2.997	-	-	85.946	
Subprograma 2. Normas Técnicas de Salud	22.607	22.267	18.501	4.766	79.52	13.138	332	950	-	-	-	1.610	-	471	18.501	
Subprograma 3. Control y Vigilancia Epidemiológica	36.409	44.202	34.978	5.224	79.14	13.499	2.850	17.056	18	-	-	1.355	-	-	34.978	
Subprograma 4. Control Sanitario	13.010	14.166	12.809	1.357	90.42	10.874	285	475	-	-	-	1.175	-	-	12.809	
Subprograma 5. Investigaciones Nutricionales y Médicas Sociales	11.297	13.158	11.296	1.860	83.87	9.891	237	190	-	-	-	978	-	-	11.296	
III. Administración de los Servicios de Salud en Provincias	8.403.096	8.982.954	7.717.004	865.950	89.97	4.258.061	214.564	1.128.123	135.395	92.874	325	784.616	95	1.002.949	7.717.004	
IV. Inversiones en Establecimientos de Salud	341.000	308.844	120.386	188.456	38.98	-	-	-	45.434	74.954	-	-	-	-	120.386	
V. Fondo de Sanamiento Ambiental	4.079.000	2.761.000	-	2.761.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
VI. Créditos Presupuestarios y Asignaciones Globales	2.494.066	2.772.812	2.581.902	191.910	84.97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cuotas y Convenios	80.253	106.069	101.303	4.766	95.51	-	-	-	-	-	-	2.657.705	-	924.197	3.581.902	
Entidades Complementarias de Salud	31.125	44.345	44.311	34	99.83	-	-	-	-	-	-	101.303	-	-	101.303	
Organismos Públicos (I.E.O.S.)	1.950.150	2.305.282	2.054.886	150.596	93.18	-	-	-	-	-	-	44.311	-	-	44.311	
Entidades Autónomas	158.121	447.005	447.005	-	100.00	-	-	-	-	-	-	2.054.886	-	-	2.054.886	
Misiones Religiosas y Organismos Particulares	167.821	456.205	457.205	1.000	99.79	-	-	-	-	-	-	-	-	447.005	447.005	
Asignaciones Globales	506.596	512.906	477.192	35.714	93.04	-	-	-	-	-	-	457.205	-	477.192	477.192	
VII. Programa Nacional de Medicinas Infantil Gratuita y Medicamentos Básicos de Uso Social	-	310.000	153.500	156.500	49.56	-	-	-	-	-	-	153.500	-	-	153.500	
Total Sector Salud	13.694.162	16.350.757	11.950.153	4.400.602	73.095	4.463.325	278.316	1.192.752	288.699	169.586	325	3.620.300	95	1.936.757	11.950.153	
GASTOS CORRIENTES						4.463.325	278.316	1.192.752				3.620.300		1.936.757	11.491.845	
GASTOS DE CAPITAL									288.699	169.586	325				458.610	
TOTAL						4.463.325	278.316	1.192.752	288.699	169.586	325	3.620.300	95	1.936.757	11.950.153	
PORCENTAJE DE TOTAL DE GASTOS						37.355	2.336	9.981	2.425	1.425	-	30.295	-	16.215	100.005	

FUENTE - Ministerio de Salud Pública  
- Ministerio de Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
MOVIMIENTO DEL PUESTO PUESTO GENERAL EN 1986  
(EN MILES DE DÓLARES)

PROGRAMA	PRESUPUESTO					GASTOS									
	ASIGNACIÓN INICIAL	ASIGNACIÓN CODIFIC.	GASTO EFECTIVO	SALDO DE ASIGNACIÓN	PORCENT. DE EJECUC. (%)	REMUNERACION	SERVICIOS	SUMINISTROS Y MATERIALES	BIENES MUEBLES	CONSTRUCC. Y OTRAS INVERSIONES	ADQUISICIÓN INMUEBLES Y SEMOVIENTES	TRANSFERENCIAS	IMPRESOS Y VISTOS	ASIGNACIONES GLOBALES	TOTAL DE GASTOS
Dirección Superior y Administración General	228.810	374.849	341.093	13.994	96,28	201.628	22.238	24.616	11.299	1.814	-	40.331	-	9.148	341.093
Actividad 1 - Dirección Superior y Administración Central	183.386	299.454	289.284	10.172	96,63	158.672	42.797	17.811	4.514	312	-	36.370	-	8.605	289.284
Actividad 2 - Administración Regional de los Servicios de Salud	45.424	75.395	71.811	3.382	93,50	42.956	9.441	6.805	6.785	1.499	-	3.781	-	543	71.811
Servicios Técnicos Normativos de Salud	274.199	501.978	278.456	22.522	92,21	106.331	45.375	110.083	8.442	-	-	9.792	-	234	278.456
Subprograma 1 - Fomento y Protección	136.278	172.425	159.042	13.363	92,24	56.834	39.451	73.834	3.561	-	-	3.367	-	16	159.042
Subprograma 2 - Atención Médica	18.153	26.240	24.301	1.939	92,60	21.231	286	748	-	-	-	1.938	-	78	24.301
Subprograma 3 - Control y Vigilancia Epidemiológica	78.327	41.754	58.587	3.169	94,86	18.649	3.724	34.329	-	-	-	1.794	-	91	58.587
Subprograma 4 - Control Sanitario	22.807	19.728	18.097	1.631	91,82	16.278	389	95	-	-	-	1.355	-	-	18.097
Subprograma 5 - Investigaciones Nutricionales y Médico Sociales	17.034	31.829	18.409	3.420	84,33	13.319	1.745	1.077	841	-	-	1.338	-	49	18.409
Administración Provincial de Servicios de Salud y Asignación Nacional	9.328.030	11.492.184	10.907.941	984.627	91,43	9.798.371	282.150	1.431.046	319.274	137.474	11.148	1.022.309	948	1.304.820	10.907.941
Administración Provincial de Servicios de Salud	9.198.039	11.234.421	10.264.738	967.583	91,38	9.798.371	282.150	1.428.938	319.274	109.628	-	1.022.309	948	1.304.820	10.264.738
Asignación Nacional	330.000	257.747	240.803	16.944	93,43	-	-	2.108	199.700	27.846	11.149	-	-	240.803	
Medicina Infantil Gratuita y Medicamentos Básicos Sociales	2.778.000	2.733.000	802.403	1.930.587	29,34	12.200	50.737	670.676	40.742	900	-	27.158	-	-	802.403
FONASA	1.312.000	2.879.330	768.000	2.211.330	23,77	-	-	-	-	768.000	-	-	-	-	768.000
Créditos Presupuestarios y Aportes a Entidades Cuotas y Quinquillos	1.323.419	2.968.201	2.803.004	165.497	94,42	-	-	-	-	-	-	2.803.004	-	-	2.803.004
Aportes a Entidades Complementarias de Salud	79.871	83.864	81.415	2.449	97,08	-	-	-	-	-	-	81.415	-	-	81.415
Aportes a Entidades Asociadas	80.343	63.272	76.669	6.603	92,07	-	-	-	-	-	-	76.669	-	-	76.669
Aportes a Entidades Autónomas	1.384.142	2.600.932	2.448.262	152.670	94,13	-	-	-	-	-	-	2.448.262	-	-	2.448.262
Aportes a Misiones y Organismos Particulares	158.121	134.959	154.959	-	100,00	-	-	-	-	-	-	154.959	-	-	154.959
Asignaciones Globales	11.200	41.976	40.416	1.560	96,28	-	-	-	-	-	-	40.416	-	-	40.416
	310.000	3.498	1.283	2.215	38,67	-	-	-	-	-	-	1.283	-	-	1.283
<b>TOTAL SECTOR SALUD</b>	<b>20.144.467</b>	<b>20.849.626</b>	<b>15.520.509</b>	<b>9.329.117</b>	<b>74,44</b>	<b>8.118.530</b>	<b>490.700</b>	<b>2.236.421</b>	<b>977.797</b>	<b>903.188</b>	<b>11.149</b>	<b>3.802.614</b>	<b>948</b>	<b>1.314.202</b>	<b>15.520.509</b>
GASTOS CORRIENTES						4.118.330	490.700	2.236.421	-	-	-	3.802.614	948	1.314.202	14.023.415
GASTOS DE CAPITAL						-	-	-	977.797	903.188	11.149	-	-	-	1.497.094
<b>TOTAL</b>															<b>15.520.509</b>
PORCENTAJE DE TOTAL DE GASTOS						39,423	2,926	14,401	3,721	3,931	0,071	25,141	-	8,501	100

El Ministerio de Finanzas  
Ministerio de Salud Pública

5

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
 MOVIMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL EN 1987  
 (EN MILES DE DÓLARES)

PROGRAMA	PRESUPUESTO					GASTOS									
	ASIGNACION INICIAL	ASIGNACION CODIFIC.	GASTO EFECTIVO	saldo DE ASIGNACION	PORCENT. DE EJECUC. (%)	REMUNERACION	SERVICIOS	SUMINISTROS Y MATERIALES	BIENES MUEBLES	CONSTRUCC. Y OTRAS INVERSIONES	TRANSFERENCIAS	ADQUISICION DE IMPRESIBLES	IMPRESIVISTOS	ASIGNACIONES GLOBALES	TOTAL DE GASTOS
I. Actividad Central - Dirección Superior y Administración General	230.334	371.789	364.705	7.080	99.00	223.660	65.848	13.332	29.046	346	20.147	-	506	13.800	364.765
II. Actividad Común - Administración Regional de los Servicios de Salud	65.629	133.367	133.410	2.157	99.00	62.141	11.737	7.152	25.365	20.931	4.706	-	-	368	133.410
III. Servicios Técnicos Normativos de Salud	283.593	300.318	290.506	9.813	97.00	169.735	45.833	56.370	5.782	1.000	12.368	-	-	218	290.506
1 - Fomento y Protección	134.930	135.270	131.404	3.864	96.00	52.607	25.726	44.361	3.286	1.000	4.065	-	-	101	131.404
2 - Atención Médica	26.833	25.929	24.796	1.133	96.00	19.092	2.392	1.150	180	-	1.746	-	-	36	24.796
3 - Control y Vigilancia Epidemiológica	78.807	51.571	49.018	2.553	95.00	31.874	6.809	7.188	780	-	2.321	-	-	46	49.018
4 - Control Sanitario	22.444	21.061	20.822	239	99.00	6.409	2.571	440	100	-	1.302	-	-	-	20.822
5 - Investigaciones Nutricionales y Médico Sociales	20.739	25.323	25.870	453	98.00	19.222	3.117	1.752	200	-	1.553	-	-	26	25.870
6 - Dirección de Estomatología	-	23.198	22.241	957	96.00	18.342	1.129	588	1.236	-	938	-	-	8	22.241
7 - Instituto Nacional de Capacitación	-	16.806	16.353	453	98.00	11.929	3.089	891	-	-	443	-	-	1	16.353
IV. Administración Provincial de Servicios de Salud y Asignación Nacional	17.225.918	15.914.608	15.107.807	410.702	97.00	8.803.489	414.739	1.998.448	427.175	148.593	1.545.863	9.439	114	1.725.027	15.103.807
1. Administración Provincial de Servicios de Salud	15.484.918	15.287.181	14.899.281	387.900	97.00	8.803.489	414.739	1.998.448	290.270	124.228	1.542.966	-	114	1.725.027	14.899.281
2. Asignación Nacional	1.741.000	227.428	204.626	22.802	90.00	-	31.800	-	136.905	24.365	2.897	9.439	-	-	204.626
V. Fondo Nacional de Saneamiento Ambiental (FONASA)	8.214.044	7.726.988	3.952.334	2.774.634	51.00	-	-	-	-	3.952.334	-	-	-	-	3.952.334
VI. Créditos Preveentivos y Aportes a Entidades	8.413.053	10.450.804	6.888.674	3.562.130	66.00	30.770	43.437	303.713	75.189	115.152	6,322,433	-	-	-	6,888,674
1. Estudios	4.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Construcciones y Equipamiento de Centros de Salud	104.560	91.770	95.523	36.247	61.00	-	-	-	16.100	39.423	-	-	-	-	95.523
3. Cuotas y Convenios	112.033	129.449	125.999	3.450	96.00	-	-	-	-	-	125.999	-	-	-	125.999
4. Programas Nacionales de Medicina Infantil Gratuita y de Medicamentos Genéricos	3,370,000	2,770,000	444,810	2,325,390	16.00	30,770	41,211	303,713	12,987	631	55,303	-	-	-	444,810
5. Aporte a Entidades Complementarias	103,340	108,031	92,697	15,334	86.00	-	-	-	-	-	92,697	-	-	-	92,697
6. Aporte a Entidades Adscritas	3,428,300	3,423,872	4,965,429	456,443	92.00	-	-	-	-	-	4,965,429	-	-	-	4,965,429
7. Aporte a Guías por Seccionales	453,120	437,680	306,768	136,912	69.00	-	-	-	-	-	306,768	-	-	-	306,768
8. Aporte a Entidades Autónomas	148,000	148,000	142,400	5,600	97.00	-	-	-	-	-	142,400	-	-	-	142,400
9. Aporte a Misiones Religiosas y Organismos Particulares	55,300	69,084	58,200	10,884	85.00	-	-	-	-	-	58,200	-	-	-	58,200
10. Asignaciones Globales	-	4,400	4,400	-	100.00	-	-	-	-	-	4,400	-	-	-	4,400
11. Construcciones de Establecimientos de Salud (I.E.D.S.)	5,600	168,786	110,679	59,107	66.00	-	-	-	-	-	110,679	-	-	-	110,679
12. Donas de Interés Municipal	622,600	1,096,730	587,969	510,761	54.00	-	2,226	-	44,087	75,098	466,358	-	-	-	587,969
TOTAL SECTOR SALUD	34,442,477	34,500,872	26,722,336	7,764,936	77.00	9,290,795	611,794	2,379,045	556,537	4,238,356	7,905,517	9,439	620	1,741,413	26,722,336
GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	9,290,795	611,794	2,379,045	-	-	7,905,517	-	620	1,741,413	21,929,184
GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	556,537	4,238,356	-	-	-	-	4,804,352
TOTAL	-	-	-	-	-	9,290,795	611,794	2,379,045	556,537	4,238,356	7,905,517	9,439	620	1,741,413	26,722,336
PORCENTAJE DE TOTAL DE GASTOS	-	-	-	-	-	35.00%	2.00%	9.0%	2.0%	16.0%	30.0%	-	-	6.0%	100.0%

Fuente: Ministerio de Finanzas  
 Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
MOVIMIENTO CONSOLIDADO DE LOS PRESUPUESTOS PROVINCIALES ESPECIALES  
EN 1985 (MILES DE SUCRE)

PROVINCIAS	PRESUPUESTO					GASTOS								ASIGNACIONES GLOBALES	TOTAL DE GASTOS
	ASIGNACION INICIAL	ASIGNACION CODIFIC.	GASTO EFECTIVO	SALDO DE ASIGNACION	PORCENTAJE DE EJECUCION	REMUNE-RACION	SERVICIOS	SUMINISTROS T MATERIALES	BIENES Y MOBILIARIOS	CONSTRUCCION Y OTRAS INVERSIONES	DEUDA INTERNA	TRANSFE-RENCIAS	IMPREVISTOS		
<b>20 PROVINCIAS</b>															
DIRECCION GENERAL	2.100.989	2.121.492	1.794.962	326.477	84.61%	566.643	49.902	41.069	31.149	22.991	-	118.374	3	964.820	1.794.962
HOSPITALES	5.242.785	5.362.608	4.902.339	460.264	91.42%	2.970.281	140.376	957.643	172.491	55.711	325	574.623	82	30.807	4.902.339
CENTROS SUBCENTROS Y PUESTOS	1.059.322	1.098.494	1.019.703	78.791	22.83%	721.139	24.296	129.411	31.755	14.172	-	91.619	8	7.313	1.019.703
<b>TOTALES</b>	<b>8.403.096</b>	<b>8.582.594</b>	<b>7.717.004</b>	<b>865.530</b>	<b>89.92%</b>	<b>4.258.063</b>	<b>214.564</b>	<b>1.128.123</b>	<b>235.395</b>	<b>92.874</b>	<b>325</b>	<b>784.616</b>	<b>95</b>	<b>1.002.949</b>	<b>7.717.004</b>
GASTOS CORRIENTES						4.258.063	214.564	1.128.123	-	-	-	784.616	95	1.002.949	7.388.410
GASTOS DE CAPITAL									235.395	92.874	325	-	-	-	373.594
<b>TOTAL</b>						<b>4.258.063</b>	<b>214.564</b>	<b>1.128.123</b>	<b>235.395</b>	<b>92.874</b>	<b>325</b>	<b>784.616</b>	<b>95</b>	<b>1.002.949</b>	<b>7.717.004</b>
DESAGREGACION DE TRANSFERENCIAS															
1. APOYOS PATRONALES - FONDO RESERVA - SUBSIDIO FAMILIAR															
												534.068			
2. ALIMENTACION INTERIORS															
												195.089			
3. APORTES A OTROS ORGANISMOS (CRUZ ROJA - MISIONES RELIGIOSAS)															
												38.859			
4. OTROS															
												16.600			
												784.616			
DESAGREGACION DE ASIGNACIONES GLOBALES															
1. CAPACITACION PERSONAL															
												2.477			
2. PLAN MEDICINA RURAL															
												425.345			
3. PLAN ODONTOLOGICO RURAL															
												142.876			
4. PLAN DE BECAS DE POST GRADO - INTERIORS ROTATIVO															
												197.605			
5. CONTROL EPIDEMIOLOGICO (INCLUYE ANTITUBERICO-ANTITUBERCULOSO)															
												61.108			
6. CONTRATO COLECTIVO															
												124.010			
7. HISTORIA CLINICA UNICA															
												26.654			
8. OTROS															
												2.484			
												1.002.949			

63

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
 MOVIMIENTO CONSOLIDADO DE LOS PRESUPUESTOS PROVINCIALES ESPECIALES EN 1966  
 (EN MILES DE SURES)

20 PROVINCIAS	PRESUPUESTO				GASTOS									
	ASIGNACION INICIAL	ASIGNACION COEFIFIC.	GASTO EFECTIVO	SALDO DE ASIGNACION	PORCENTAJE DE EJECUCION	REMUNERACION	SERVICIOS	SUMINISTROS Y MATERIALES	BIENES MUEBLES	CONSTRUCCION Y OTRAS INVERSIONES	TRANSFERENCIAS	IMPREVISTOS	ASIGNACIONES GLOBALES	TOTAL DE GASTOS
DIRECCION GENERAL	2.300.007	2.448.277	3.176.030	272.247	84,84%	749.522	63.217	53.810	52.833	20.179	161.835	2	1.072.804	2.176.030
HOSPITALES	6.612.374	7.323.190	6.741.186	582.004	92,03%	4.128.311	186.010	1.212.323	222.345	65.223	744.822	943	181.207	6.741.186
CENTROS SUBCENTROS Y PUESTOS	1.284.278	1.462.994	1.349.322	113.432	92,23%	920.536	51.123	162.797	44.396	24.224	115.632	3	50.909	1.349.322
TOTAL	10.196.659	11.234.461	10.266.738	967.683	91,38%	5.798.371	282.150	1.428.938	319.574	109.628	1.022.309	948	1.304.820	10.266.738
GASTOS CORRIENTES						5.798.371	282.150	1.428.938			1.022.309	948	1.304.820	9.837.936
GASTOS DE CAPITAL									319.574	109.628				429.202
TOTAL						5.798.371	282.150	1.428.938	319.574	109.628	1.022.309	948	1.304.820	10.266.738
PORCENTAJE TOTAL DE GASTOS						56,31%	2,75%	13,93%	3,05%	1,07%	9,96%	0,01%	12,72%	100,00%
DESAGREGACION DE TRANSFERENCIAS														
1. APOORTE PATRONAL - FONDO RESERVA - SUBSIDIO FAMILIAR											683.182			
2. ALIMENTACION INTERNOS											251.226			
3. APORTES A OTROS ORGANISMOS (CRUZ ROJA, MISIONES RELIGIOSAS, ETC.)											64.836			
4. OTROS											23.065			
TOTAL											1.022.309			
DESAGREGACION DE ASIGNACIONES GLOBALES														
1. CAPACITACION PERSONAL												9.319		
2. PLAN MEDICINA RURAL												531.360		
3. PLAN GONTOLOGICO RURAL												157.902		
4. PLAN DE BECAS DE POST GRADO - INTERNADO ROTATIVO												271.496		
5. CONTROL EPIDEMIOLOGICO												89.273		
6. CONTRATO COLECTIVO												202.839		
7. HISTORIA CLINICA UNICA												43.806		
8. OTROS												3.223		
TOTAL												1.304.820		

FUENTE: MINISTERIO DE FINANZAS  
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8431P

54

20 PROVINCIAS	PRESUPUESTO					GASTOS							ASIGNACIONES GLOBALES	TOTAL GAST
	ASIGNACION INICIAL	ASIGNACION CODIFIC.	GASTO EFECTIVO	SALDO DE ASIGNACION	PORCENTAJE DE EJECUCION (%)	REMUNERACION	SERVICIOS	SUMINISTROS MATERIALES	BIENES MUEBLES	CONSTRUCCION Y OTRAS INVERSIONES	TRANSFERENCIAS	IMPREVISTOS		
DIRECCION GENERAL	4.309.553	3.897.045	3.734.345	162.700	95.82	1.656.719	85.178	75.685	40.279	22.264	216.261	35	1.637.924	3.734.
HOSPITALES	9.333.317	9.304.362	9.328.363	175.997	98.14	5.867.460	285.311	1.687.367	203.736	79.279	1.141.180	77	63.955	9.328.
CENTROS SUBCENTROS Y PUESTOS	1.841.648	1.885.774	1.836.571	49.203	97.39	1.279.310	44.250	235.396	46.255	22.683	185.523	2	23.148	1.836.
<b>TOTALES</b>	<b>15.484.518</b>	<b>15.287.181</b>	<b>14.899.281</b>	<b>387.900</b>	<b>97.46</b>	<b>8.803.489</b>	<b>414.739</b>	<b>1.998.448</b>	<b>290.270</b>	<b>124.228</b>	<b>1.542.966</b>	<b>114</b>	<b>1.725.027</b>	<b>14.899.</b>
GASTOS CORRIENTES						8.803.489	414.739	1.998.448			1.542.966	114	1.725.027	14.484.
GASTOS DE CAPITAL									290.270	124.228				414.
<b>TOTAL</b>						<b>8.803.489</b>	<b>414.739</b>	<b>1.998.448</b>	<b>290.270</b>	<b>124.228</b>	<b>1.542.966</b>	<b>114</b>	<b>1.725.027</b>	<b>14.899.</b>
<b>DESAGREGACION DE TRANSFERENCIAS</b>														
1. APORTE PATRONAL - FONDO RESERVA - SUBSIDIO FAMILIAR											954.693			
2. ALIMENTACION INTERNOS											326.813			
3. APORTES A OTROS ORGANISMOS (CRUZ ROJA, MISIONES RELIGIOSAS, ETC.)											87.401			
4. BONOS CONJUNTOS											148.670			
5. OTROS											25.189			
<b>TOTAL</b>											<b>1.542.966</b>			
<b>DESAGREGACION DE ASIGNACIONES GLOBALES</b>														
1. CAPACITACION PERSONAL													3.001	
2. PLAN MEDICINA RURAL													834.275	
3. PLAN ODONTOLOGICO RURAL													235.818	
4. PLAN DE BECAS DE POST GRADO - INTERMEDIO ROTATIVO													413.246	
5. CONTROL EPIDEMIOLOGICO (ANTIARAABICO, ANTITUBERCULOSIS)													153.248	
6. CONTRATO COLECTIVO													24.171	
7. HISTORIA CLINICA UNICA													52.873	
8. OTROS													5.395	
<b>TOTAL</b>													<b>1.725.027</b>	

FUENTE: MINISTERIO DE FINANZAS  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
MOVIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PROVINCIALES ESPECIALES EN 1963  
(EN MILES DE SURES)

	PRESUPUESTO					G									ASIGNACIONES GLOBALES	TOTAL DE GASTOS
	ASIGNACION INICIAL	ASIGNACION CODIFIC.	GASTO EFECTIVO	SALDO DE ASIGNACION	PORCENTAJE DE EJECUCION	REMUNE-RACION	SERVICIOS	SUMINISTROS Y MATERIALES	BIENES MUEBLES	CONSTRUCCION Y OTRAS INVERSIONES	DEUDA INTERNA	TRANSFERENCECIAS	IMPREVISTOS			
					(%)											
<b>CARCHI</b>	152.489	153.822	156.352	17.470	88.65	71.352	3.832	19.226	4.719	2.769	-	13.399	4	21.051	156.352	
DIRECCION GENERAL	47.341	44.218	39.253	4.965	88.78	12.761	841	1.326	917	200	-	2.430	-	20.578	39.253	
HOSPITALES	79.978	74.682	64.974	10.108	86.82	38.900	2.351	12.349	3.113	668	-	8.587	4	402	64.974	
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	29.170	32.922	30.525	2.397	92.72	19.691	640	5.151	689	1.901	-	2.382	-	71	30.525	
<b>IMBABURA</b>	258.885	241.564	219.216	22.348	90.75	111.106	5.733	29.029	4.913	5.015	-	24.390	7	39.023	219.216	
DIRECCION GENERAL	80.711	78.038	61.089	16.949	78.29	13.151	1.205	1.181	1.51	3.567	-	2.594	-	37.650	61.089	
HOSPITALES	109.606	112.165	109.356	2.809	97.50	67.491	2.995	20.588	2.614	942	-	14.233	2	891	109.356	
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	48.568	51.361	48.771	2.590	94.96	30.464	1.533	7.260	558	906	-	7.563	5	482	48.771	
<b>PICHINCHA</b>	2.011.186	2.075.225	1.950.003	125.221	94.06	1.057.381	50.743	376.208	70.529	19.691	325	225.170	6	151.950	1.950.003	
DIRECCION GENERAL	299.191	341.058	281.012	60.045	82.40	95.456	7.359	6.107	4.397	741	-	27.814	-	141.138	281.012	
HOSPITALES	1.532.383	1.547.181	1.500.830	46.351	97.01	833.274	40.069	355.022	62.360	18.149	325	182.178	6	9.447	1.500.830	
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	179.612	184.986	168.161	16.825	90.91	130.651	3.315	15.079	3.772	801	-	15.178	-	1.365	168.161	
<b>COTOPAXI</b>	255.698	259.308	219.810	25.498	90.19	117.771	5.279	31.827	3.156	2.425	-	21.920	2	33.430	219.810	
DIRECCION GENERAL	75.183	77.994	62.612	14.983	80.70	21.136	1.532	2.082	462	994	-	4.029	-	32.751	62.612	
HOSPITALES	118.445	118.771	111.131	7.639	93.97	70.068	2.866	20.276	1.646	1.531	-	14.101	2	621	111.131	
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	42.070	42.943	42.067	876	97.96	26.347	881	9.469	1.022	300	-	3.790	-	58	42.067	
<b>TUNGURAHUA</b>	502.081	504.863	269.536	35.329	88.42	156.184	4.634	38.395	7.157	1.639	-	31.144	4	30.379	269.536	
DIRECCION GENERAL	68.559	67.509	50.565	16.744	79.15	15.876	853	967	367	194	-	2.921	1	29.386	50.565	
HOSPITALES	189.566	192.046	176.348	15.698	91.83	108.276	3.123	32.840	6.104	1.221	-	23.935	3	844	176.348	
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	44.154	45.310	42.623	2.887	95.66	32.032	658	4.588	686	224	-	4.288	-	147	42.623	
<b>BOLIVAR</b>	173.378	169.922	156.191	13.741	91.92	80.032	3.144	18.416	7.269	4.324	-	14.840	-	27.966	156.191	
DIRECCION GENERAL	56.383	54.212	45.162	9.050	83.31	12.612	608	971	1.375	210	-	2.334	-	26.851	45.162	
HOSPITALES	78.032	75.598	71.081	4.277	94.33	42.522	1.576	11.299	4.015	2.414	-	8.737	-	319	71.081	
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	38.963	40.362	39.948	414	98.98	24.898	960	6.146	1.879	1.900	-	3.369	-	996	39.948	
<b>CHIMBORAZO</b>	342.698	346.747	320.568	26.179	92.45	180.918	5.243	35.149	14.252	2.219	-	35.875	4	46.161	320.568	
DIRECCION GENERAL	102.711	104.555	89.429	15.126	85.34	32.793	1.281	1.570	1.849	1.011	-	5.686	-	45.039	89.429	
HOSPITALES	204.914	209.091	199.995	9.096	95.66	124.177	4.197	30.878	11.967	1.176	-	26.567	3	1.030	199.995	
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	35.073	33.101	31.144	1.957	94.09	23.948	365	2.701	583	32	-	3.422	1	82	31.144	
<b>CANAR</b>	239.787	242.551	250.028	12.523	94.54	126.052	5.752	36.334	6.277	1.719	-	20.203	5	33.086	250.028	
DIRECCION GENERAL	64.459	64.978	56.587	8.591	86.78	14.391	1.274	1.252	1.369	900	-	3.037	2	32.152	56.587	
HOSPITALES	131.907	132.052	128.968	3.084	97.47	81.550	3.896	28.103	2.979	372	-	13.475	2	591	128.968	
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	41.421	45.521	44.673	848	98.14	28.111	582	8.979	1.929	447	-	3.691	1	933	44.673	
<b>AZUAY</b>	555.677	554.986	487.888	67.098	87.91	292.690	10.109	66.622	4.915	3.754	-	54.487	2	55.309	487.888	
DIRECCION GENERAL	126.283	121.915	97.869	24.046	80.28	34.217	1.131	1.284	1.158	164	-	6.391	-	33.544	97.869	
HOSPITALES	375.575	376.783	339.168	37.619	90.02	222.513	8.018	57.951	3.394	3.580	-	42.030	2	1.680	339.168	
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	55.219	56.288	50.851	5.437	90.34	35.960	960	7.387	383	10	-	6.066	-	85	50.851	

40

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
MOVIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PROVINCIALES ESPECIALES EN 1985  
(EN MILES DE SURES)

	PRESUPUESTO					GASTOS								ASIGNACIONES GLOBALES	TOTAL DE GASTOS
	ASIGNACION INICIAL	ASIGNACION CODIFIC.	GASTO EFECTIVO	SALDO DE ASIG- NACION	PORCENTAJE DE EJECU- CION	REMUNE- RACION	SERVICIOS	SUMINISTROS Y MATERIALES	BIENES MUEBLES	CONSTRUCCION Y OTRAS INVERSIONES	DEUDA INTERNA	TRANSFE- RENCIAS	IMPREVISTOS		
					(%)										
<b>LOJA</b>	<b>467.053</b>	<b>459.652</b>	<b>403.415</b>	<b>56.237</b>	<b>87.77</b>	<b>236.896</b>	<b>8.209</b>	<b>49.064</b>	<b>16.821</b>	<b>4.456</b>	-	<b>39.135</b>	<b>2</b>	<b>48.832</b>	<b>403.415</b>
DIRECCION GENERAL	120.444	120.569	85.276	31.393	73.99	28.215	1.963	2.263	1.213	2.844	-	5.490	-	47.488	89.276
HOSPITALES	283.168	274.228	256.852	17.376	91.67	164.115	5.636	41.659	13.161	1.141	-	28.015	2	1.123	256.852
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	63.441	64.755	57.287	7.468	88.47	42.766	610	5.142	2.447	471	-	5.630	-	221	57.287
<b>ESMERALDAS</b>	<b>231.914</b>	<b>289.493</b>	<b>282.225</b>	<b>7.267</b>	<b>97.49</b>	<b>147.362</b>	<b>9.274</b>	<b>47.860</b>	<b>6.952</b>	<b>4.855</b>	-	<b>25.724</b>	<b>41</b>	<b>36.158</b>	<b>282.225</b>
DIRECCION GENERAL	74.319	71.336	63.317	7.319	89.04	17.004	2.400	2.892	2.953	773	-	2.604	-	34.891	63.317
HOSPITALES	177.526	180.338	185.472	(-)-5.134	102.85	108.063	5.905	39.416	3.575	3.225	-	24.051	41	1.194	185.472
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	36.969	37.819	33.237	4.582	87.89	22.295	969	5.552	424	857	-	3.069	-	71	33.237
<b>MANABI</b>	<b>650.735</b>	<b>650.964</b>	<b>572.102</b>	<b>77.762</b>	<b>88.06</b>	<b>322.791</b>	<b>16.347</b>	<b>75.487</b>	<b>7.075</b>	<b>10.530</b>	-	<b>51.005</b>	-	<b>88.667</b>	<b>572.102</b>
DIRECCION GENERAL	195.652	185.079	156.445	28.636	84.93	50.902	3.120	2.756	690	7.058	-	6.597	-	85.320	156.445
HOSPITALES	346.082	351.055	315.234	35.821	89.80	197.143	11.552	60.612	5.476	2.607	-	36.133	-	1.911	315.234
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	109.001	114.730	101.425	13.305	88.41	75.746	2.075	12.119	909	863	-	8.275	-	1.436	101.425
<b>LOS RIOS</b>	<b>286.123</b>	<b>289.328</b>	<b>262.988</b>	<b>23.440</b>	<b>91.21</b>	<b>139.055</b>	<b>8.242</b>	<b>40.348</b>	<b>5.745</b>	<b>1.478</b>	-	<b>29.586</b>	<b>2</b>	<b>40.432</b>	<b>262.988</b>
DIRECCION GENERAL	79.171	77.050	64.648	12.402	83.91	16.385	2.460	1.841	1.185	243	-	3.411	-	39.123	64.648
HOSPITALES	189.469	193.943	181.645	12.303	93.66	112.081	3.054	34.249	4.222	1.209	-	23.565	2	1.263	181.645
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	17.483	18.335	17.595	735	95.99	10.589	728	4.258	338	26	-	1.610	-	45	17.595
<b>QUITAS</b>	<b>1.504.182</b>	<b>1.621.264</b>	<b>1.408.075</b>	<b>213.189</b>	<b>86.95</b>	<b>817.031</b>	<b>55.348</b>	<b>168.937</b>	<b>29.279</b>	<b>15.771</b>	-	<b>130.473</b>	<b>6</b>	<b>191.230</b>	<b>1.408.075</b>
DIRECCION GENERAL	392.039	399.932	382.376	17.556	95.61	140.999	16.571	6.946	2.951	2.358	-	25.733	-	184.318	382.376
HOSPITALES	907.611	1.015.536	828.115	187.421	81.35	521.967	31.164	145.442	24.043	12.572	-	86.878	6	6.043	828.115
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	204.532	205.796	197.584	8.212	96.01	154.065	7.613	14.549	2.285	841	-	17.862	-	369	197.584
<b>EL ORO</b>	<b>456.067</b>	<b>448.220</b>	<b>376.781</b>	<b>71.439</b>	<b>84.07</b>	<b>206.688</b>	<b>8.918</b>	<b>44.307</b>	<b>18.760</b>	<b>7.616</b>	-	<b>31.185</b>	<b>7</b>	<b>59.200</b>	<b>376.781</b>
DIRECCION GENERAL	103.343	107.396	87.757	19.639	81.72	20.153	1.449	1.695	1.588	619	-	4.606	-	57.646	87.757
HOSPITALES	311.576	299.662	249.829	49.833	83.37	162.356	6.896	37.672	14.300	3.553	-	23.678	7	1.387	249.829
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	41.148	41.162	39.195	1.967	95.23	24.199	573	4.940	2.872	3.444	-	2.961	-	267	39.195
<b>NAPO</b>	<b>124.815</b>	<b>123.719</b>	<b>95.708</b>	<b>29.011</b>	<b>77.36</b>	<b>40.467</b>	<b>3.759</b>	<b>14.078</b>	<b>2.183</b>	<b>591</b>	-	<b>9.500</b>	<b>5</b>	<b>25.125</b>	<b>95.708</b>
DIRECCION GENERAL	54.980	56.327	42.004	14.323	73.32	8.762	1.698	1.306	464	132	-	3.094	1	24.547	42.004
HOSPITALES	50.511	47.568	35.032	12.536	73.65	21.722	1.591	6.415	1.268	329	-	3.397	2	310	35.032
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	19.324	19.324	18.672	652	96.63	9.983	470	6.359	451	130	-	1.009	2	268	18.672
<b>PASTAZA</b>	<b>84.380</b>	<b>83.469</b>	<b>75.458</b>	<b>8.011</b>	<b>90.41</b>	<b>33.694</b>	<b>1.943</b>	<b>8.065</b>	<b>8.033</b>	<b>1.251</b>	-	<b>5.241</b>	-	<b>17.131</b>	<b>75.458</b>
DIRECCION GENERAL	39.149	33.098	30.322	2.776	91.52	8.376	874	726	1.005	400	-	1.878	-	16.563	30.322
HOSPITALES	23.093	23.117	21.624	1.493	93.55	14.562	519	3.003	953	251	-	2.184	-	72	21.624
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	22.338	27.254	23.512	3.742	86.27	10.256	950	4.256	6.075	700	-	1.179	-	496	23.512
<b>MORONA-SANTIAGO</b>	<b>118.522</b>	<b>116.205</b>	<b>99.617</b>	<b>16.588</b>	<b>85.73</b>	<b>44.843</b>	<b>2.686</b>	<b>11.034</b>	<b>6.268</b>	<b>278</b>	-	<b>7.576</b>	-	<b>26.930</b>	<b>99.617</b>
DIRECCION GENERAL	49.454	47.465	38.793	8.672	81.73	7.149	1.262	657	2.131	8	-	1.619	-	22.267	38.793
HOSPITALES	55.031	54.268	47.845	6.423	86.17	30.095	1.648	7.841	2.514	247	-	5.261	-	839	47.845
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	14.037	14.472	12.979	1.493	89.69	7.601	376	2.536	1.623	23	-	696	-	124	12.979

61

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
MOVIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PROVISIONALES ESPECIALES EN 1985  
(EN MILES DE DÓLARES)

	PRESUPUESTO				GASTOS										
	ASIGNACION INICIAL	ASIGNACION CODIFIC.	GASTO EFECTIVO	SALDO DE ASIGNACION	PORCENTAJE DE EJECUCION	REMUNERACION	SERVICIOS	SUMINISTROS Y MATERIALES	BIENES MUEBLES	CONSTRUCCION Y OTRAS INVERSIONES	DEUDA INTERNA	TRANSFERENCIAS	IMPREVISTOS	ASIGNACIONES GLOBALES	TOTAL DE GASTOS
					(%)										
ZAMORA-CHICHUPE	116.056	125.839	106.988	13.951	86.47	53.881	2.472	11.771	2.167	1.075	-	8.709	-	21.907	106.988
DIRECCION GENERAL	42.283	42.256	34.396	6.900	84.07	6.968	820	620	1.339	376	-	1.963	-	21.310	36.396
HOSPITALES	61.344	61.356	56.459	4.897	92.02	35.608	1.428	9.575	3.423	475	-	5.661	-	491	56.459
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	12.429	16.227	14.133	2.194	86.77	8.305	229	1.576	2.405	224	-	1.085	-	106	14.133
SALAPAGOS	52.270	52.404	46.155	6.249	88.08	20.867	2.092	5.866	3.777	1.119	-	4.053	-	8.281	46.155
DIRECCION GENERAL	26.972	25.427	24.051	5.376	75.86	6.023	1.200	428	1.987	600	-	1.743	-	8.098	24.051
HOSPITALES	20.866	21.403	20.781	622	97.10	11.994	693	4.175	1.366	450	-	1.898	-	143	20.781
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	5.332	5.574	5.323	251	93.90	2.834	199	1.363	424	69	-	352	-	80	5.323
<b>TOTAL</b>	<b>3.403.096</b>	<b>8.382.934</b>	<b>7.717.004</b>	<b>865.930</b>	<b>89.92</b>	<b>4.258.063</b>	<b>214.364</b>	<b>1.128.123</b>	<b>235.395</b>	<b>92.874</b>	<b>325</b>	<b>784.616</b>	<b>95</b>	<b>1.002.949</b>	<b>7.717.004</b>
BASTOS CORRIENTES						4.258.063	214.364	1.128.123		-	-	784.616	95	1.002.949	7.388.410
BASTOS DE CAPITAL									235.395	92.874	325	-	-	-	325.994
<b>TOTAL</b>						<b>4.258.063</b>	<b>214.364</b>	<b>1.128.123</b>	<b>235.395</b>	<b>92.874</b>	<b>325</b>	<b>784.616</b>	<b>95</b>	<b>1.002.949</b>	<b>7.717.004</b>
PORCENTAJE DE TOTAL DE GASTOS						53.185	2.785	14.615	3.055	1.205	86	16.175		13.015	100.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
MOVIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PROVINCIALES ESPECIALES EN 1986  
(EN MILES DE SUQUES)

	PRESUPUESTO					GASTOS								
	ASIGNACION INICIAL	ASIGNACION CODIFIC.	GASTO EFECTIVO	FALDO DE ASIGNACION	PORCENTAJE DE EJECUCION	REMUNERACION	SERVICIOS	SUMINISTROS Y MATERIALES	BIENES MUEBLES	CONSTRUCCION Y OTRAS INVERSIONES	TRANSFERENCIAS	IMPREVISTOS	ASIGNACIONES GLOBALES	TOTAL DE GASTOS
<b>CARCHI</b>	178.230	197.934	191.099	6.839	96.59	98.334	3.134	21.785	14.649	4.743	18.206	3	28.223	191.099
DIRECCION GENERAL	51.000	53.075	50.248	2.777	94.76	17.745	1.050	1.697	1.798	600	3.840	-	23.719	50.248
HOSPITALES	88.126	94.768	94.964	3.194	96.14	52.334	3.087	14.174	12.008	1.343	10.874	3	1.141	94.964
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	39.104	46.141	45.887	254	99.44	28.275	998	5.914	845	3.000	3.492	-	3.363	45.887
<b>IMBABURA</b>	271.267	297.900	292.362	15.038	95.11	143.535	6.189	35.420	3.752	10.367	32.243	6	54.748	292.362
DIRECCION GENERAL	75.585	79.511	83.366	3.345	93.30	17.538	1.405	1.355	5.249	7.301	3.634	2	47.563	83.366
HOSPITALES	152.956	167.722	160.731	6.971	95.84	95.793	3.534	27.037	3.484	1.213	24.598	6	5.084	160.731
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	42.726	50.667	48.145	2.522	95.02	30.204	1.250	7.028	1.019	2.753	3.791	-	2.101	48.145
<b>PICHINCHA</b>	2.393.699	2.388.283	2.340.158	48.125	98.14	1.414.346	45.901	444.670	72.198	27.694	286.539	834	227.976	2.340.158
DIRECCION GENERAL	352.920	374.246	353.568	20.678	94.47	120.634	10.231	8.869	4.558	2.160	36.342	-	170.474	353.568
HOSPITALES	1.827.375	1.973.113	1.992.317	20.796	98.94	1.119.928	50.730	412.984	64.103	24.541	229.625	834	49.582	1.992.317
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	213.404	240.924	234.273	6.651	97.23	173.784	4.930	22.617	3.437	993	30.372	-	7.920	234.273
<b>QUITAPALLI</b>	270.913	319.910	290.941	28.969	90.94	147.536	7.335	37.966	22.405	3.217	26.670	-	45.611	290.941
DIRECCION GENERAL	78.897	87.463	84.447	3.016	96.35	28.048	1.972	2.256	6.839	693	3.142	-	39.529	84.447
HOSPITALES	142.449	174.322	149.480	24.842	85.74	85.667	4.668	25.731	14.600	945	16.728	-	3.342	149.480
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	49.567	58.125	57.014	1.111	96.08	33.821	948	11.979	1.146	1.579	4.800	-	2.740	57.014
<b>TUNGURAHUA</b>	367.678	392.612	382.595	10.015	97.44	212.712	5.619	50.050	13.486	7.895	41.964	1	50.906	382.595
DIRECCION GENERAL	73.213	73.015	71.741	1.274	98.25	22.930	1.304	1.391	1.069	474	4.436	-	40.176	71.741
HOSPITALES	231.392	249.901	244.383	5.518	97.79	148.966	3.412	41.940	8.495	1.909	32.187	1	7.466	244.383
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	62.873	69.694	66.471	3.223	95.37	40.816	902	6.791	3.922	5.472	5.343	-	3.264	66.471
<b>BOLIVAR</b>	193.461	208.399	196.211	12.188	94.15	103.740	3.586	24.169	9.478	2.348	18.960	2	33.929	196.211
DIRECCION GENERAL	58.637	60.635	55.085	3.550	90.84	17.294	730	1.059	3.451	350	3.833	-	28.366	55.085
HOSPITALES	87.896	95.998	91.169	4.829	94.96	55.101	1.880	19.364	3.329	1.398	10.374	2	3.121	91.169
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	46.928	51.766	49.957	1.809	96.50	31.345	976	7.545	2.498	600	6.393	-	2.440	49.957
<b>ZHIMBORAZO</b>	402.935	452.209	397.279	54.930	87.85	226.781	7.009	48.165	15.065	4.366	43.114	3	52.776	397.279
DIRECCION GENERAL	106.297	125.402	102.193	24.209	80.84	39.668	1.284	1.996	7.635	2.262	7.091	-	41.177	102.193
HOSPITALES	254.258	277.865	255.359	22.506	91.97	155.634	4.548	42.281	7.010	1.639	32.326	3	9.297	255.359
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	42.380	47.942	39.527	8.415	82.44	28.459	577	4.088	420	465	3.697	-	1.822	39.527
<b>CAMAR</b>	288.708	319.303	313.787	5.516	98.27	166.325	8.593	48.607	15.221	2.276	28.137	-	44.427	313.787
DIRECCION GENERAL	73.302	72.976	71.336	1.140	98.43	23.142	2.296	1.642	2.269	450	4.545	-	37.370	71.336
HOSPITALES	182.187	178.488	175.282	3.406	98.09	106.420	5.277	34.474	4.567	512	18.860	-	4.591	175.282
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	32.619	67.839	66.869	970	98.57	36.963	898	12.491	7.965	1.314	4.752	-	2.506	66.869
<b>AZUAY</b>	663.226	712.144	596.949	118.195	83.47	368.614	12.922	82.703	6.448	2.276	59.787	-	64.196	596.949
DIRECCION GENERAL	130.701	135.987	109.115	46.872	89.95	45.093	1.793	1.321	415	147	7.467	-	52.423	109.115
HOSPITALES	446.655	487.588	427.923	59.665	87.76	280.229	10.002	74.798	5.704	2.093	45.866	-	9.229	427.923
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	65.870	71.569	55.911	11.658	83.71	43.292	1.167	6.084	329	36	6.454	-	2.547	55.911

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
 MOVIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PROVINCIALES ESPECIALES EN 1980  
 (EN MILES DE SUONES)

	PRESUPUESTO					GASTOS								
	ASIGNACION INICIAL	ASIGNACION CODIFIC.	GASTO EFECTIVO	SALDO DE ASIGNACION	PORCENTAJE DE EJECUCION	REMUNE-RACION	SERVICIOS	SUMINISTROS Y MATERIALES	BIENES MUEBLES	CONSTRUCCION Y OTRAS INVERSIONES	TRANSFE-RENCIAS	IMPREVISTOS	ASIGNACIONES GLOBALES	TOTAL DE GASTOS
<b>LOJA</b>	515.272	586.680	530.497	56.223	90.41	328.647	9.501	56.067	8.404	3.584	50.932	1	73.722	930.497
DIRECCION GENERAL	122.440	132.923	120.500	12.423	90.65	42.716	3.329	2.539	1.514	686	8.433	-	61.362	123.500
HOSPITALES	318.508	366.768	325.846	40.922	88.94	222.822	5.666	46.857	5.701	2.326	34.054	1	8.419	325.846
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	74.324	86.989	84.111	2.878	94.69	63.109	806	6.671	1.189	972	8.043	-	3.721	84.111
<b>ESMERALDAS</b>	343.455	382.455	371.227	40.728	89.35	182.235	13.146	95.042	14.246	6.568	27.249	61	42.681	341.227
DIRECCION GENERAL	84.319	74.930	71.377	3.253	99.66	20.894	2.916	3.797	4.210	286	4.401	-	33.172	71.677
HOSPITALES	213.068	253.443	226.683	28.760	88.74	136.967	9.092	43.314	7.032	3.791	19.348	19	5.063	226.683
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	44.068	52.382	43.367	8.715	83.26	25.054	1.138	7.731	2.306	2.491	3.500	2	2.446	43.367
<b>MANABI</b>	751.398	813.698	692.504	121.194	92.10	417.083	16.503	79.378	7.323	4.960	67.881	10	99.363	692.504
DIRECCION GENERAL	196.317	209.374	173.391	35.683	87.23	69.769	4.300	3,476	337	303	9.974	-	84.431	173.391
HOSPITALES	422.327	456.137	386.515	71.642	84.36	248.494	9.703	62.393	9.855	3.018	45.999	10	11.346	386.515
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	132.754	148.187	132.598	15.269	90.23	98.822	2.500	13.809	331	1.642	11.908	-	3.586	132.598
<b>LOS RIOS</b>	334.563	358.328	349.620	8.908	97.51	183.377	11.705	48.375	8.630	3.986	35.702	3	37.221	349.620
DIRECCION GENERAL	83.337	83.317	83.331	1.986	97.87	22.686	3.065	2.349	1.174	450	4.709	1	48.898	83.331
HOSPITALES	228.276	247.376	240.813	6.563	97.34	148.885	7.542	40.522	6.938	3.045	28.838	1	7.042	240.813
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	22.150	23.835	25.476	359	98.61	13.806	1.099	6.104	338	491	2.153	1	1.281	25.476
<b>GUAYAS</b>	2.101.418	2.290.927	2.028.047	262.580	88.52	1.199.241	74.960	255.844	58.420	10.606	188.137	16	238.819	2.028.047
DIRECCION GENERAL	460.575	494.099	444.385	49.714	89.33	179.010	18.192	11.764	4.387	2.241	34.523	-	194.568	444.385
HOSPITALES	1.592.425	1.514.117	1.333.234	180.883	87.59	826.196	47.337	231.867	50.454	7.968	130.873	16	38.502	1.333.234
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	248.418	282.711	250.428	32.285	84.58	194.035	9.451	16.215	1.879	377	22.741	-	5.749	250.428
<b>EL ORO</b>	517.922	590.037	530.758	59.279	89.95	319.691	11.344	60.336	16.079	7.466	47.050	3	68.790	530.758
DIRECCION GENERAL	101.467	108.746	94.217	11.529	89.12	28.209	1.858	2.382	1.649	399	6.603	-	36.118	94.217
HOSPITALES	369.311	425.256	380.684	44.572	85.91	297.625	8.822	51.201	8.959	6.918	36.360	3	10.587	380.684
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	47.144	56.035	55.157	2.878	94.86	33.857	664	7.053	5.471	149	3.867	-	2.075	55.157
<b>NAPO</b>	192.927	217.449	174.492	42.957	80.25	85.582	7.957	29.436	4.329	1.334	15.101	2	30.350	174.492
DIRECCION GENERAL	58.736	60.705	50.227	10.478	82.73	12.044	2.312	1.809	837	240	5.616	-	27.669	50.227
HOSPITALES	70.293	131.280	102.849	28.431	78.34	62.732	4.957	20.960	3.399	744	8.130	2	1.879	102.849
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	23.498	25.464	21.416	4.048	84.10	11.106	788	6.647	293	390	1.355	-	876	21.416
<b>PASTAZA</b>	104.523	110.557	95.137	15.520	85.37	43.023	3.289	10.984	6.230	667	6.804	-	24.141	95.137
DIRECCION GENERAL	46.026	47.411	43.229	7.182	84.85	11.541	1.189	1.410	445	237	2.839	-	22.329	43.229
HOSPITALES	29.544	31.762	26.725	5.037	84.14	18.166	896	3.852	762	-	2.536	-	513	26.725
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	28.953	31.484	28.183	3.301	89.51	13.316	1.204	5.722	4.983	430	1.429	-	1.099	28.183
<b>MORONA-SANTIAGO</b>	141.082	156.509	137.335	21.174	86.64	62.698	5.503	15.621	7.181	604	11.156	-	34.373	137.335
DIRECCION GENERAL	53.262	62.078	49.610	12.418	79.98	9.740	1.118	1.118	1.852	27	2.385	-	31.688	49.610
HOSPITALES	69.171	76.070	69.584	6.486	91.47	43.480	2.268	13.564	3.112	577	7.222	-	2.360	69.584
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	18.649	20.411	18.141	2.270	88.87	9.478	433	1.937	2.217	-	1.549	-	523	18.141

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
MOVIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PROVINCIALES ESPECIALES EN 1966  
(EN MILES DE SURES)

	PRESUPUESTO					GASTOS								
	ASIGNACION INICIAL	ASIGNACION CODIFIC.	GASTO EFECTIVO	SALDO DE ASIGNACION	PORCENTAJE DE EJECUCION	REMEDIACION	SERVICIOS	SUMINISTROS Y MATERIALES	BIENES MUEBLES	CONSTRUCCION Y OTRAS INVERSIONES	TRANSFERENCIAS	IMPREVISTOS	ASIGNACIONES SUBVALES	TOTAL DE GASTOS
					(%)									
ZAMORA-CHINCHIPE	149.940	155.626	132.549	22.777	89.26	67.477	3.394	13.284	10.610	1.948	12.451	-	22.977	132.849
DIRECCION GENERAL	49.992	47.997	41.760	6.237	87.00	12.794	1.442	221	2.474	774	3.122	-	20.253	41.760
HOSPITALES	79.149	85.260	72.776	12.484	85.35	44.872	1.779	10.210	5.452	450	7.784	-	2.226	72.776
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	20.803	22.269	18.313	4.056	81.36	9.811	173	2.853	2.692	724	1.543	-	518	18.313
GALAPAGOS	60.045	88.163	91.931	18.232	76.18	26.072	2.256	3.734	1.289	2.163	4.625	1	9.389	91.931
DIRECCION GENERAL	26.136	31.787	21.303	3.984	68.59	8.030	1.311	510	385	399	2.498	-	8.039	21.303
HOSPITALES	25.952	27.934	23.848	4.086	85.37	14.859	758	4.067	983	779	1.840	1	523	23.848
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	8.357	9.442	5.280	2.162	74.39	3.183	219	1.157	221	985	258	-	227	6.290
TOTALES	10.198.039	11.234.421	10.266.738	967.683	91.388	3.798.371	282.150	1.428.958	319.574	109.628	1.022.309	948	1.304.820	10.266.738
GASTOS CORRIENTES						3.798.371	282.150	1.428.958	-	-	1.022.309	948	1.304.820	9.837.536
GASTOS DE CAPITAL									319.574	109.628				429.202
TOTAL						3.798.371	282.150	1.428.958	312.598	109.628	1.022.309	948	1.304.820	10.266.738
PORCENTAJE DE TOTAL DE GASTOS						56.918	2.758	13.938	3.098	1.978	9.968	0.018	17.728	100.008

FUENTE: MINISTERIO DE FINANZAS  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8451P

61

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
MOVIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PROVINCIALES ESPECIALES  
EN 1997 (SUORES EN MILES)

	P R E S U P U E S T O				G A S T O S								TOTAL GASTOS	
	ASIGNACION INICIAL	ASIGNACION CODIFICADA	GASTO EFECTIVO	PORCENTAJE DE EJECUCION	RENUMERACION	SERVICIOS	SUMINISTROS & MATERIALES	CONSTRUCCION Y OTRAS INVERSIONES				ASIGNACIONES GLOBALES		
								BONOS Y MUEBLES	TRAMISFERENCIAS	IMPREVISTOS				
<b>CARCHI</b>	234.624	263.498	351.647	13.331	94.79	149.477	5.410	29.873	4.741	2.240	23.010	1	37.799	231.647
DIRECCION GENERAL	78.323	83.360	76.793	2.165	89.34	32.388	1.300	2.082	398	331	4.477	-	33.859	76.793
HOSPITALES	117.075	119.344	116.212	3.332	97.22	73.060	3.511	19.725	2.945	849	13.289	1	743	116.213
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	39.225	39.994	58.640	1.354	97.75	40.309	1.599	7.996	1.190	1.000	5.344	-	1.193	58.639
<b>IMBABURA</b>	441.310	466.484	491.379	14.303	96.89	248.975	11.683	37.133	10.907	3.945	48.685	4	68.527	451.979
DIRECCION GENERAL	114.500	123.722	118.887	4.333	96.10	39.087	3.376	1.812	1.941	2.532	4.366	2	63.721	118.887
HOSPITALES	239.710	273.368	270.796	4.972	98.34	170.029	6.974	43.489	7.930	2.912	37.998	2	1.842	270.796
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	64.800	67.394	62.296	3.098	92.44	39.859	1.233	12.032	1.416	451	6.121	-	1.064	796
<b>PICHINCHA</b>	3.368.080	3.369.471	3.321.834	47.523	98.87	2.063.739	101.472	376.352	37.016	23.999	406.330	32	290.774	3.321.834
DIRECCION GENERAL	562.300	766.653	673.565	33.388	93.32	317.078	3.699	11.374	4.159	2.411	49.332	32	277.080	673.565
HOSPITALES	2.483.332	2.329.368	2.524.974	4.394	99.83	1.312.913	83.142	323.193	42.211	20.188	327.684	-	11.591	2.524.974
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	322.348	333.454	323.315	10.141	96.96	233.768	6.581	39.783	8.646	3.300	29.134	-	2.103	323.315
<b>COTOPAXI</b>	386.359	404.218	394.913	9.303	97.70	216.519	9.403	58.458	9.226	4.304	39.633	-	39.332	394.913
DIRECCION GENERAL	121.307	127.839	123.228	4.607	96.40	32.026	2.193	3.383	960	702	6.480	-	37.482	123.228
HOSPITALES	196.059	206.663	200.736	3.927	97.14	121.376	5.841	38.090	6.456	1.902	23.924	-	1.148	200.737
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	68.993	69.720	70.951	1-1.2311	101.77	43.117	1.369	14.083	1.810	1.700	7.219	-	721	70.950
<b>TUNGURAHUA</b>	508.583	329.302	309.489	19.013	96.41	300.732	7.039	67.793	6.297	4.763	36.133	3	66.689	309.489
DIRECCION GENERAL	113.696	132.060	123.060	9.300	93.19	31.468	1.332	1.332	243	241	3.287	-	62.977	123.060
HOSPITALES	313.817	316.894	310.399	6.499	97.95	196.130	4.607	58.338	3.993	2.528	42.709	3	2.087	310.399
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	79.172	79.548	76.034	3.514	93.59	33.114	1.120	7.903	2.101	1.994	8.177	-	1.623	76.034
<b>SOLIVAR</b>	237.372	272.121	264.687	7.234	97.33	147.837	4.379	30.389	7.999	1.849	28.035	3	43.994	264.687
DIRECCION GENERAL	58.437	60.633	53.083	3.806	90.84	13.294	730	1.059	3.451	230	4.487	1	42.239	53.083
HOSPITALES	116.868	120.404	117.631	2.773	97.70	73.728	2.539	19.850	3.682	600	16.213	3	896	117.631
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	64.190	64.781	64.126	633	98.93	41.033	1.000	9.399	3.498	999	7.333	1	899	64.126
<b>CHIMBORAZO</b>	333.044	376.306	362.234	14.272	97.33	330.106	8.760	67.192	11.039	3.477	68.297	2	73.401	362.234
DIRECCION GENERAL	152.773	172.338	168.711	3.527	97.90	78.269	2.336	3.231	4.125	673	10.008	-	70.069	168.711
HOSPITALES	343.772	347.584	338.736	8.348	97.46	212.169	5.325	58.324	6.227	2.294	31.935	2	2.350	338.736
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	36.499	36.384	34.787	1.797	96.83	39.868	699	5.637	687	600	6.314	-	982	34.787
<b>CANAR</b>	411.409	432.330	438.478	14.372	96.88	229.209	11.918	63.615	21.139	3.191	38.856	-	38.330	438.478
DIRECCION GENERAL	113.525	116.340	112.676	2.684	96.85	36.292	3.718	2.392	3.606	676	7.022	-	38.894	112.676
HOSPITALES	223.225	240.144	233.149	6.993	97.08	141.708	6.993	43.697	6.328	699	23.180	-	6.342	233.049
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	74.359	96.066	92.653	3.413	96.44	31.209	1.203	17.326	11.023	1.816	6.378	-	3.494	92.653
<b>AZUAY</b>	881.380	916.632	899.213	21.417	97.57	531.120	21.993	122.833	10.326	7.988	91.983	3	98.749	899.213
DIRECCION GENERAL	197.396	223.370	236.333	19.333	91.37	103.794	2.370	2.322	1.939	2.360	9.330	-	83.280	236.333
HOSPITALES	593.262	600.304	604.673	14.173	100.7	387.836	17.488	111.611	7.947	5.190	70.904	3	4.100	604.673
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	90.722	90.358	84.001	6.337	92.36	39.490	1.933	8.720	1.040	298	11.149	-	1.369	84.001

62

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
MOVIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PROVINCIALES ESPECIALES  
EN 1987 (SUAVES EN MILES)

	PRESUPUESTO					GASTOS								TOTAL GASTOS
	ASIGNACION INICIAL	ASIGNACION CODIFICADA	GASTO EFECTIVO	SALDO DE ASIGNACION	PORCENTAJE DE EJECUCION	REMUNERACION	SERVICIOS	SUMINISTROS Y MATERIALES	BIENES MUEBLES	CONSTRUCCION Y OTRAS INVERSIONES	TRANSFERENCIAS	IMPUESTOS	ASIGNACIONES GLOBALES	
					(%)									
LOJA	1.271.841	832.186	794.253	38.133	95.42	514.540	17.442	88.798	10.628	3.793	78.522	-	78.332	794.093
DIRECCION GENERAL	1.174.811	255.255	188.126	18.549	91.73	91.285	3.416	3.315	1.550	489	11.382	-	75.566	188.126
HOSPITALES	478.592	509.569	492.192	17.377	96.38	334.729	12.710	75.569	6.394	4.799	54.497	-	2.195	492.192
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	118.638	117.362	113.735	3.807	96.26	87.627	1.114	9.313	1.782	505	12.643	-	771	113.735
ESMERaldas	477.540	495.789	510.250	(14.261)	102.97	284.928	15.379	82.547	11.192	9.233	43.356	49	62.716	510.050
DIRECCION GENERAL	124.813	138.646	135.159	3.487	97.48	51.752	6.160	7.508	2.564	933	6.696	-	60.046	135.159
HOSPITALES	289.726	292.218	303.983	(11.765)	104.02	189.419	8.436	61.457	7.765	3.260	30.563	48	1.033	303.983
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	63.101	64.925	70.908	(5.983)	109.21	45.657	1.233	13.382	1.363	3.040	6.397	1	1.633	70.908
MANABI	1.129.774	1.182.402	1.148.295	34.007	97.12	672.523	29.271	137.059	23.450	6.921	123.679	-	153.352	1.148.295
DIRECCION GENERAL	250.485	333.133	328.845	4.288	98.71	192.492	6.399	4.721	1.931	850	16.118	-	146.334	328.845
HOSPITALES	660.849	662.815	633.070	29.545	95.54	382.927	19.342	112.372	21.868	4.698	86.478	-	5.285	633.070
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	188.440	186.654	186.480	174	99.90	137.304	3.330	19.766	1.651	1.373	21.083	-	1.773	186.480
LOS RIOS	478.283	483.616	433.761	29.855	93.92	243.693	15.417	62.855	9.373	4.745	48.657	2	69.219	433.761
DIRECCION GENERAL	132.689	133.259	110.735	22.524	83.09	50.590	3.647	2.936	1.206	421	5.433	-	66.532	110.735
HOSPITALES	313.264	318.027	316.094	1.931	99.39	194.172	10.138	54.509	7.633	3.798	39.798	2	2.244	316.094
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	32.330	32.330	26.930	5.400	83.29	18.931	1.662	3.610	534	526	3.226	-	441	26.930
QUITAS	2.875.000	3.080.088	3.044.316	35.772	98.83	1.916.950	107.183	347.333	36.363	15.914	290.602	12	309.459	3.044.316
DIRECCION GENERAL	612.000	792.241	786.737	5.504	99.30	404.025	22.415	16.700	6.596	1.367	44.219	-	291.615	786.737
HOSPITALES	1.903.000	1.921.734	1.897.008	24.726	98.71	1.234.985	69.590	304.574	47.993	13.246	211.078	12	19.530	1.897.008
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	360.000	366.113	360.371	3.542	98.48	277.340	15.178	26.359	1.774	1.301	35.505	-	2.314	360.371
EL ORO	783.325	817.132	737.464	59.668	92.69	480.875	14.158	85.602	11.164	5.605	75.994	-	84.086	737.464
DIRECCION GENERAL	153.206	184.212	173.925	10.287	94.41	75.132	2.999	3.008	1.385	991	9.281	-	81.109	173.925
HOSPITALES	561.401	563.348	516.380	46.966	91.64	359.119	10.392	73.696	6.341	4.477	58.168	-	2.387	516.380
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	68.618	69.572	66.979	2.413	96.52	46.604	767	8.898	1.438	137	8.345	-	590	66.979
NAPO	297.228	307.302	289.723	17.579	94.27	152.330	10.119	47.181	5.666	2.414	25.798	1	46.194	289.723
DIRECCION GENERAL	76.131	88.444	85.315	2.929	96.68	27.242	3.079	2.365	700	602	7.599	-	43.228	85.315
HOSPITALES	189.129	185.956	173.194	12.760	93.13	109.071	6.241	34.964	4.046	1.212	15.880	1	1.781	173.194
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	31.968	32.912	31.012	1.900	94.22	16.017	799	9.852	940	600	2.319	-	469	31.012
PASTAZA	133.849	141.103	133.434	7.669	94.56	83.223	4.573	14.040	2.550	1.673	10.223	-	35.082	133.434
DIRECCION GENERAL	58.567	65.581	62.152	3.429	94.77	20.728	1.630	478	478	100	3.320	-	34.230	62.152
HOSPITALES	39.497	39.547	38.069	1.478	96.26	25.252	1.209	5.875	1.004	543	4.037	-	149	38.069
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	35.685	35.975	33.213	2.762	92.32	19.243	1.734	8.669	1.000	1.000	2.866	-	733	33.213
MORONA-SANTIAGO	203.318	209.976	199.313	10.663	95.09	97.790	8.223	22.857	7.516	1.482	18.529	-	44.716	199.313
DIRECCION GENERAL	76.237	73.029	75.643	(6.141)	100.84	21.198	3.563	1.217	1.084	5	3.440	-	43.136	75.643
HOSPITALES	110.188	112.664	102.181	10.393	90.48	63.821	3.780	16.577	4.589	1.354	10.945	-	1.145	102.181
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	22.893	24.283	23.709	974	97.63	12.971	880	3.063	1.793	123	2.444	-	435	23.709

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
MOVIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PROVINCIALES ESPECIALES  
EN 1987 (SUAVES EN MILES)

	PRESUPUESTO					GASTOS								
	ASIGNACION INICIAL	ASIGNACION CDIFICADA	GASTO EFECTIVO	SALDO DE ASIGNACION	PORCENTAJE DE EJECUCION	REMUNERACION	SERVICIOS	SUMINISTROS A MATERIALES	BIENES MUEBLES	CONSTRUCCION Y OTRAS INVERSIONES	TRANSFERENCIAS	IMPREVISTOS	ASIGNACIONES GLOBALES	TOTAL GASTOS
						(S)				3.627	18.749	-	29.570	196.050
ZAMORA-CHINCHIPE	192.257	201.291	196.350	5.231	97.40	101.906	5.783	26.671	8.004	2.344	3.336	-	28.345	64.748
DIRECCION GENERAL	62.265	66.720	64.748	1.972	97.04	24.212	2.104	1.612	1.899	1.900	12.341	-	910	104.351
HOSPITALES	103.583	104.588	104.551	2.157	97.29	62.949	3.401	19.133	4.317	1.423	2.572	-	415	26.751
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	27.739	27.873	26.751	1.122	95.97	14.345	278	5.924	1.792	-	-	-	-	-
GALAPAGOS	80.130	84.298	81.304	2.484	97.05	39.397	3.464	9.927	3.236	3.155	7.375	-	14.250	81.804
DIRECCION GENERAL	35.313	39.311	38.193	1.118	97.15	13.967	2.150	736	600	3.736	3.092	-	13.312	38.193
HOSPITALES	34.970	35.323	34.149	1.174	96.67	20.528	1.080	5.832	2.037	970	3.559	-	193	34.149
CENTROS, SUBCENTROS Y PUESTOS	9.047	9.654	9.462	192	98.01	4.902	234	2.359	599	499	724	-	145	9.462
<b>TOTAL</b>	<b>13.484.518</b>	<b>13.287.181</b>	<b>14.899.281</b>	<b>387.900</b>	<b>97.46</b>	<b>8.803.489</b>	<b>414.739</b>	<b>1.998.448</b>	<b>290.270</b>	<b>124.228</b>	<b>1.542.966</b>	<b>114</b>	<b>1.725.027</b>	<b>14.899.281</b>
GASTOS CORRIENTES						8.803.489	414.739	1.998.448	-		1.542.966	114	1.725.027	14.484.783
GASTOS DE CAPITAL									290.270	124.228	-	-	-	414.498
<b>TOTAL</b>						<b>8.803.489</b>	<b>414.739</b>	<b>1.998.448</b>	<b>290.270</b>	<b>124.228</b>	<b>1.542.966</b>	<b>114</b>	<b>1.725.027</b>	<b>14.899.281</b>
PORCENTAJE DE TOTAL DE GASTOS						<b>39.10%</b>	<b>2.78%</b>	<b>13.41%</b>	<b>1.94%</b>	<b>0.83%</b>	<b>10.35%</b>	<b>-</b>	<b>11.99%</b>	<b>100%</b>

\*\*\* Los datos de la Provincia de "Cuzco" son estimados por cuanto no llegó la información.

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
MINISTERIO DE FINANZAS

8570P

*604*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN 1987

<u>PROVINCIAS</u>	<u>HOSPITALES ALTAMENTE ESPECIALIZADOS</u>	<u>HOSPITALES PROVIN- CIALES</u>	<u>HOSPITALES CANTONALES</u>	<u>CENTROS DE SALUD</u>	<u>SUBCEN- TROS DE SALUD</u>	<u>PUESTOS DE SALUD</u>	<u>DISPEN- SARIOS</u>	<u>TOTAL ESTABLE- CIMIENTOS</u>
CARCHI		1	2		28	1		33
IMBABURA		1	3		36	10		51
PICHINCHA	7	2	6	12	96	9	1	133
COTOPAXI		1	3	2	36	11		53
TUNGURAHUA		1	3	3	40	18		65
BOLIVAR		1	2	2	25	4		34
CHIMBORAZO	1	1	4	1	52	16		75
CANAR		1	1	4	45	11		62
AZUAY	2	1	5	3	63	-		74
LOJA		1	7	3	39	46	2	98
ESMERALDAS	1	1	5	1	47	30		85
MANABI		1	8	6	99	3		117
LOS RIOS		1	5	-	32	11		49
GUAYAS	4	1	14	21	83	-	3	126
EL ORO		1	6	1	73	2	2	85
NAPO		1	5	-	20	19	3	48
PASTAZA		1	1	1	16	17	1	37
MORONA SANTIAGO		1	5	1	24	18		49
ZAMORA CHINCHIPE		1	2	-	13	7		23
GALAPAGOS		1	1	-	3	3		8
	15	21	88	63	870	236	12	1.305

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, DIVISION NACIONAL DE ESTADISTICA.

NOTA : CIFRAS SUJETAS A REVISION.

8506P:rr:cpr

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
TOTAL DE PERSONAL POR ESPECIALIDAD  
ENERO 1987

PROVINCIA	MEDICOS	MEDICOS RESIDENTES	ENFERMERAS	ODONTOLOGOS	OBSTETRICAS	AUX. ENFERMERAS	AUX. ODONTOLOGOS	AUX. FARMACIA	AUX. TECNICOS	NUTRICIONISTAS	PERSONAL TECNICO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL SERVICIOS	INSPECTORES SANITARIOS	TECNICOLOGO MEDICO	TECNICOS FARMACIA	TRABAJADORES SOCIALES	EDUCADORES SALUD	PSICOLOGOS	TOTAL
CARCHI	20	7	6	5	5	87	14	8	6	-	21	39	59	10	2	1	2	2	-	292
IMBACURA	28	11	12	7	4	148	17	9	17	-	16	41	115	19	1	4	2	3	-	452
PICHINCHA	382	292	327	47	35	1.284	65	68	190	9	144	433	1.128	79	87	16	41	16	21	4.376
COTACACHI	34	12	11	7	7	160	19	11	14	-	23	53	114	27	-	1	3	3	-	501
TUNGURAHUA	44	18	41	6	6	233	14	10	17	1	18	57	142	19	4	3	2	2	-	637
SOLIVAR	25	10	8	6	2	107	20	10	8	-	14	34	68	16	3	-	2	2	-	335
CHIMBORAZO	41	20	17	9	5	260	23	18	17	2	57	69	167	32	4	3	3	2	1	750
CAMAR	52	19	28	6	4	175	15	11	9	2	20	60	94	15	9	3	4	3	-	529
AZUAY	101	38	50	11	3	341	33	24	20	2	59	145	260	47	37	3	12	3	-	1.184
LOJA	75	41	58	13	2	368	21	11	25	3	71	117	184	37	11	2	5	4	-	1.048
ESMERALDAS	47	26	17	6	2	207	10	11	12	2	14	73	143	19	8	2	2	2	-	603
MANABI	121	36	62	20	6	445	28	32	36	2	63	148	302	32	13	5	7	13	-	1.393
LOS RIOS	42	18	14	8	9	198	19	14	18	-	19	66	128	32	3	4	4	3	-	600
GUAYAS	395	177	330	57	32	1.064	63	84	79	4	177	436	948	131	106	23	22	9	8	4.133
EL ORO	93	32	10	11	3	406	8	21	26	2	41	119	218	41	29	4	5	3	-	1.074
NAPO	12	13	4	5	1	71	4	7	3	-	6	22	38	9	2	-	1	1	-	199
PASTAZA	11	2	3	2	3	40	8	3	2	-	2	16	15	7	1	-	2	2	-	123
MORONA SANTIAGO	2	13	2	4	-	66	9	4	3	-	4	16	27	6	2	-	1	1	-	174
ZAMORA CHINCHIPE	18	8	5	3	1	69	4	5	4	-	3	22	41	11	-	-	1	1	-	196
GALAPAGOS	6	-	3	3	-	16	3	4	4	-	1	10	17	3	1	-	1	1	-	75
SUB-TOTAL	1.566	704	1.008	236	130	2.765	399	363	311	33	727	1.978	4.206	614	318	76	122	76	30	18.914
LINEA CENTRAL S.N.E.M. (Eradicaci3n Malaria)	87	2	17	21	2	7	9	-	17	3	78	284	104	5	4	11	8	10	4	673
IZQUIETA P3rez (Inst. Investigaci3n)	16	-	-	-	-	-	-	-	46	-	602	65	85	313	-	1	-	1	-	1.129
T O T A L	1.906	706	1.025	257	132	3.773	408	363	723	38	1.500	2.498	4.501	932	333	87	132	87	34	21.379

NOTA: NO INCLUTE AL PERSONAL DEL I.E.O.S.

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, DIRECCION DE PLANEACION